

Boletín Oficial

INTENDENTE
MUNICIPAL
Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN GENERAL
Lic. Emilio Cordonnier

Ayacucho, Agosto 2012



Ayacucho Tierra del Martín Fierro

Ordenanza N° 4683/12 del 14/09/2012.
Promulgada por Decreto N° 3064.

Ilustración de Carlos Alonso

Sección Ejecutiva

Listado de Decretos correspondientes al mes de Julio de 2012

01977-12 / 2 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

01978-12 / 2 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

01980-12 / 2 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA ABO-NAR LA SEÑORA TESORERA LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS GASTOS EFECTUADOS POR LA SUB-DIRECCION DE DEPORTES.

01981 -12 / 2 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

01982-12 / 2 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

01983-12 / 2 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

01984-12 / 2 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

01985-12 / 2 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

01986-12 / 2 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

01987-12 / 2 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

01988-12 / 2 de Julio de 2012

DANDO DE BAJA DEFINITIVA A BIENES FÍSICOS IRRECUPERABLES.

01989-12 / 2 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA ABO-NAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA GASTOS EFECTUADOS POR LA SUB-DIRECCION DE DEPORTES.

01990-12 / 3 JULIO DE 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01991-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01992-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01993-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01994-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01995-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01996-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01997-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

01998-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

01999-12 / 3 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA SRA. TESORERA, A ABONAR POR CAJA CHICA LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS.-

02000-12 / 3 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABO-NAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO AL SR. CORREA JUAN ALBERTO.

02001-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PUBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 13 "ESTEBAN ECHEVERRIA" A REALIZAR UN ENCUENTRO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

02003-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

02004-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

02005-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

02006-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

02007-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

02008-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

02009-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

02010-12 / 3 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Sección Ejecutiva

02011-12 / 3 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

02012-12 / 3 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

02013-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO LICENCIA SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE DIDIO MARÍA LAURA.

02014-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

2015-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02016-12 / 3 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. CA-SAUX RAUL.

02017-12 / 3 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. MORALES ZUNILDA.

02018-12 / 3 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. DIVASSON HECTOR ANIBAL.

02019-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02020-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02021-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02022-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02023-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02024-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02025-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02026-12 / 3 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02027-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02028-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02029-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02030-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02031-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02032-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02033-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02034-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02035-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02036-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02037-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02038-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02039-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02040-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

2041-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02042-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02043-12 / 4 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. ALMIRON WALTER.

02044-12 / 4 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. ESTEBERENA GONZALO.

02045-12 / 4 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. GUGLIELMONE RAMIRO.

02046-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02047-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02048-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

2049-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02050-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CESCHINI JUAN CARLOS.

02051-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CASALI JOSÉ LUIS.

02052-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO.

02053-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02054-12 / 4 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE EDUCACIÓN.

Sección Ejecutiva

02055-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02056-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02057-12 / 4 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACION A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. SFERRA CARLOS.

02058-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02059-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02060-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02061-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02062-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02063-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02064-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02065-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02066-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02067-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02068-12 / 4 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02069-12 / 5 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS DOSCIENTOS ONCE AL LA SRA. BENITO GRACIELA.

02070-12 / 5 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA CENTAVOS A LA SRA. BENITO GRACIELA.

02071-12 / 5 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA CENTAVOS A LA SRA. BENITO GRACIELA.

02072-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.

02073-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.

02074-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.

02075-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE EDUCACION HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.

02076-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.

02077-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.

02078-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.

02079-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADADS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO.

02080-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.

02081-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.

02082-12 / 5 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO Y JUNIO DE 2012.

02083-12 / 5 de Julio de 2012
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL CESAR DAMIAN LA COMPRA DE 26000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA.

02084-12 / 5 de Julio de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL AGENTE FORIO HECTOR Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02085-12 / 5 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA ESCUELA N° 7 GRAL "JOSÉ DE SAN MARTÍN" A REALIZAR ENCUENTRO COMUNITARIO.

02086-12 / 5 de Julio de 2012
DANDO DE ALTA AL AGENTE AMUCHASTEGUI TOMÁS PARA CUBRIR HORAS CÁTEDRAS EN EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN MUSICAL EN LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 3.

02087-12 / 5 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. LOSCALZO ABIGAIL.

02088-12 / 5 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

Sección Ejecutiva

02089-12 / 5 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

02090-12 / 5 de Julio de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. COORDINADORA DE AGENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA LOPEZ DE ARMENTIA SUSANA BEATRIZ Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02091-12 / 5 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO AL SR. DIAZ RICARDO.

02092-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02093-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02094-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02095-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02096-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02097-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02098-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02099-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02100-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02101-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02102-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02103-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02104-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02105-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02106-12 / 6 de Julio de 2012.

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS MIL AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO.

02107-12 / 6 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA A LA SRA. SALVADOR LAURA.

02108-12 / 6 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS A LA SRA. SALVADOR LAURA.

02109-12 / 6 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS TRES MIL VEINTICINCO AL SR. JAÑEZ ANTONIO.-

02110-12 / 6 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02111-12 / 6 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO AL SR. CALVO HORACIO MANUEL.

02112-12 / 6 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS CUARENTA Y OCHO AL SR. GILARDONI ABUNDIO.

02113-12 / 6 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS AL SR. GILARDONI ABUNDIO.

02114-12 / 6 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO 2012.

02115-12 / 6 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO PESOS OCHOCIENTOS AL CLUB ATLETICO.-

02116-12 / 6 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS CIENTO DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS AL SR. DI SABATO GREGORIO.

02117-12 / 6 de Julio de 2012

OTORGANDO NUEVA FECHA A LA RIFA DEL JARDÍN DE INFANTES N°902.

02118-12 / 6 de Julio de 2012

DECLARANDO DE INTERES SOCIAL A LA ESCRITURACIÓN DE SAUCO PAOLA.

02119-12 / 6 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA ABONAR REEMPLAZO DEL AGENTE ARRABIT JULIO.

02120-12 / 6 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

Sección Ejecutiva

02121-12 / 6 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA
INDIGENTE.

02122-12 / 6 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N°
4629/12

02123-12 / 6 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N°
4631/12

02124-12 / 6 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N°
4632/12

02125-12 / 6 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N°
4633/12

02126-12 / 6 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N°
4634/12

02127-12 / 6 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N°
4635/12

02129-12 / 10 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-
CIPA ABONAR PESOS DOSCIENTOS
SEIS CON SESENTA CENTAVOS A LA
SRA. SALVADOR LAURA.

02130-12 / 10 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MU-
NICIPAL ABONAR PESOS DIEZ MIL
SEISCIENTOS VEINTINUEVE AL RIO
PARANA.

02131-12 / 10 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-
CIPAL ABONAR PESOS DOCE MIL AL
RIO PARANA.

02132-12 / 10 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO PESOS OCHO-
CIENTOS AL CLUB SARMIENTO.

02133-12 / 11 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PE-
SOS TRES MIL SETESCIENTOS A LA
ASOCIACION PRO INTEGRACION
DEL DISCAPACITADO AYACUCHO
(A.P.I.D.D.A.).

02134-12 / 11 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO PESOS CIEN-
TO CINCUENTA AL JARDIN N° 906.

02135-12 / 11 de Julio de 2012
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL A
LA ESCRITURACION SOCIAL DE OSER
DELFINA.

02136-12 / 11 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SUBSECRETARÍA DE DESA-
RROLLO LOCAL.

02137-12 / 11 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCION DE CULTURA.

02138-12 / 11 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCION DE CULTURA.

02139-12 / 11 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCION DE CULTURA.

02140-12 / 11 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCION DE CULTURA.

02141-12 / 11 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCION DE CULTURA.

02142-12 / 11 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE DESARRO-
LLO SOCIAL.

02143-12 / 11 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCION DE EDUCACION.

02144-12 / 11 de Julio de 2012
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL A
LA ESCRITURACION SOCIAL DE AN-
GÉLICA LEIVA.

02145-12 / 11 de Julio de 2012
DECLARANDO DE INTERES SOCIAL A
LA ESCRITURACION SOCIAL DE ROSA
CABRERA.

02146-12 / 11 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-
CIPAL ABONAR PESOS MIL DOSCIEN-
TOS CUARENTA Y DOS A SADAIC.

02147-12 / 11 JULIO DE 2012.
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
INDIGENTES.

02148-12 / 11 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
INDIGENTES.

02149-12 / 12 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE
PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO-
DIFICACION PRESUPUESTARIA SOLI-
CITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE
VIALIDAD.

02150-12 / 12 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

02151-12 / 12 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

02152-12 / 12 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

02153-12 / 12 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE
BIEN PUBLICO ASOCIACIÓN COOPE-
RADORA DE LA UNIDAD ACADEMICA
DE LA ESCUELA N°1 A REALIZAR UN
ENCUENTRO COMUNITARIO PARA
SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTI-
TUCION.

02154-12 / 12 de Julio de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CON-
SEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA
SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIE-
NTOS.

02155-12 / 13 de Julio de 2012
LLAMANDO A CONCURSO DE PRE-
CIOS PARA LA ADQUISICION DE MA-
TERIALES DE CONSTRUCCION DEL
AREA DESARROLLO SOCIAL.

02156-12 / 13 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MU-
NICIPAL ABONAR PESOS DOS MIL
SETESCIENTOS CINCUENTA AL SR.
JAÑEZ ANTONIO.

02157-12 / 13 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
INDIGENTES.

02158-12 / 13 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

Sección Ejecutiva

02159-12 / 13 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02160-12 / 13 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02161-12 / 13 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02162-12 / 13 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02163-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02164-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02165-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02166-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02167-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02168-12 / 13 de Julio de 2012.

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02169-12 / 13 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA TESORERA A ABONAR POR CAJA CHICA LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

02170-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02173-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02174-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO AL CEA N° 12

02175-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES

02176-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02177-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02178-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02179-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02180-12 / 13 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02181-12 / 13 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02182-12 / 13 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02183-12 / 13 de Julio de 2012

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA AREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

02184-12 / 13 de Julio de 2012

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA AREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

02185-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02186-12 / 13 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS AL SR. IRIARTE DAOIZ ALBERTO.

02187-12 / 13 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA ABONAR PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS AL SR. DIAZ RICARDO.

02188-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02189-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02190-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02191-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02192-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02193-12 / 13 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA ABONAR PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO AL SR. CORREA JUAN ALBERTO.

02194-12 / 13 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS TRES MIL SEISCIENTOS AL SR. CODINO FACUNDO.

02195-12 / 13 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS DOSCIENTOS SETENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

02196-12 / 13 de Julio de 2012.

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS A LOS SRES CASANOVA ALEJANDRA Y JUAREZ.

02197-12 / 13 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02198-12 / 13 de Julio de 2012.

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR PESOS DIEZ MIL AL PROVEEDOR ALTO PARANA S.A.

02199-12 / 13 de Julio de 2012

PROMULANDO ORDENANZA N° 4630/12

02200-12 / 16 de Julio de 2012

TOMANDO POSESION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EL INTENDENTE INTERINO.

Sección Ejecutiva

02201-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

02202-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

02203-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

02204-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

02205-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

02206-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

02207-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

02208-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA SRA. JEFE DE DEPARTAMENTO BIBLIOTECA INTERINO FUENTES TERESA ESTHER Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02209-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SEÑORA MANSANIZ AZUCENA ELISABET.

02210-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL AGENTE LARDELLI DANIEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02211-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA CONTADORA JIMENA MEDINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02212-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS A LA JUNTA VECINAL BARRIO BELLAS ARTES.

02213-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02214-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02215-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE CINCO MIL DOSCIENTOS AL CENTRO AYACUCHENSE.-

02216-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS AL NUEVO MOTO CLUB.

02217-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO PESOS OCHOCIENTOS AL CLUB ATLETICO.

02218-12 / 16 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS AL SR. CANTARINI ANDRES.

02219-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON DOS CENTAVOS A LA JUNTA VECINAL BARRIO MARTIN FIERRO.

02220-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. COORDINADORA DE AGENDA Y SUPERVISION ADMINISTRATIVA LOPEZ DE ARMENTIA SUSANA BEATRIZ Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02221-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LOS HABERES DE LA SRA. CHAVES LUISA ESTHER.

02222-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE CHAVES LUISA ESTHER QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

02223-12 / 16 de Julio de 2012

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CORREA JOSE.

02224-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS AL SR. CORREA JOSE.

02225-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO PREMIO JUBILATORIO AL AGENTE CORREA JOSE.

02226-12 / 16 de Julio de 2012

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CORREA JUAN ANTONIO.

02227-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS AL SR. CORREA JUAN ANTONIO.

02228-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO PREMIO JUBILATORIO AL AGENTE CORREA JUAN ANTONIO.

02229-12 / 16 de Julio de 2012

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE SOSA MIGUEL RICARDO.

02230-12 / 16 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE SOSA MIGUEL RICARDO A LA FECHA DE CESE.

02231-12 / 16 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE SOSA MIGUEL RICARDO QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

02232-12 / 16 de Julio de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. TROVATTO MARÍA SILVIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02233-12 / 17 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

02234-12 / 17 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

Sección Ejecutiva

02235-12 / 17 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

02236-12 / 17 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

2237-12 / 17 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

02238-12 / 17 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

02239-12 / 17 de Julio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. BURGOS JULIO JAVIER.

02240-12 / 17 de Julio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR AGUIRRE FRANCISCO.

02241-12 / 17 de Julio de 2012

OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SR. ALMADA ALBERTO MANUEL.

02242-12 / 17 de Julio de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. SUB-ADMINISTRADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER" DOÑA FERNANDEZ CAROLINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02243-12 / 18 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

02244-12 / 18 de Julio de 2012.

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02245-12 / 18 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02246-12 / 18 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02247-12 / 18 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

02248-12 / 18 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE EDUCACION.

02249-12 / 18 de Julio de 2012

AUTORIZANDO LA POSTERGACIÓN DE LA FECHA DEL SORTEO FINAL DE LA RIFA ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 904 AUTORIZADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 01439/12.

02250-12 / 18 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS AL SR. GILARDONI ABUNDIO.

02251-12 / 18 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LA SRA. SCHOO LASTRA VICTORIA.

02252-12 / 18 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA AL SR. CALVO HORACIO MANUEL.

02253-12 / 18 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02254-12 / 18 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINCE CON CINCUENTA A APIDDA.

02255-12 / 18 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS A (A.P.I.D.D.A).

02256-12 / 18 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDIN.

02257-12 / 18 de Julio de 2012.

ORDENANDO A CONTADURÍA ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS OCHENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

02258-12 / 18 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE CULTURA.

02259-12 / 18 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. SOLICITADA POR LA DIRECCION DE CULTURA.

02260-12 / 18 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. SOLICITADA POR LA DIRECCION DE CULTURA.

02261-12 / 18 de Julio de 2012

AUTORIZANDO AL CAMBIO DE RUBRO DEL COMERCIO N°3755 CUYO TITULAR ES LA SEÑORA CAIMI MARÍA JOSEFINA.

02262-12 / 18 de Julio de 2012.

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (CONDICIONADA) AL SEÑOR PALLAS SANTIAGO MATÍAS.

02263-12 / 18 de Julio de 2012.

OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SEÑOR GONZALO GERMAN GUSTAVO.

02264-12 / 18 de Julio de 2012.

OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SEÑORA CARRAL ANA VALERIA.

02265-12 / 19 de Julio de 2012

ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FO.MU.VI AREA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS POR LA SUMA DE PESOS SESENTA MIL TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.

02266-12 / 19 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

02267-12 / 19 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

Sección Ejecutiva

02268-12 / 19 de Julio de 2012

AUTORIZANDO AL CLUB DEFENSORES DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCION.

02269-12 / 19 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA ESCUELA N° 38 A REALIZAR POSTA ESPECIAL DESTREZA CRIOLLA

02270-12 / 19 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02271-12 / 19 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02272-12 / 19 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02273-12 / 19 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02274-12 / 19 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02275-12 / 19 de Julio de 2012

ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ATENCION SOCIAL DIRECTA PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.

02276-12 / 19 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02277-12 / 19 de Julio de 2012

OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SEÑOR FILIPI MARCELO GUSTAVO.

02278-12 / 19 de Julio de 2012

OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SEÑOR PUCHULU FRANCO GABRIEL.

02279-12 / 19 de Julio de 2012

OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SRA. URTIBIRIA MARÍA LAURA.

02280-12 / 19 de Julio de 2012

ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD FO.MU. VI AREA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS.

02281-12 / 19 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS A LA JUNTA VECINAL BARRIO MARTIN FIERRO.-

02282-12-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

02283-12-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

02284-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE TURISMO.

02285-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR EL JUZGADO DE FALTAS.

02286-12 / 20 de Julio de 2012

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (DECENTRALIZACION INMOBILIARIO RURAL-AFECTADO).

02287-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02288-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

02289-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

02290-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

02291-12 / 20 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02292-12 / 20 de Julio de 2012

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. ROSA DANIELA CABRERA.

02293-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

02294-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

02295-12 / 20 de Julio de 2012

OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL EN EL RUBRO "TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (COMISIONISTA) AL SEÑOR CASTRO DANIEL ALBERTO.

02296-12 / 20 de Julio de 2012

OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LAS SEÑORAS BASANTA JULIETA Y FINAMORE CARINA.

02297-12 / 20 de Julio de 2012

DANDO DE BAJA DEFINITIVA A BIENES FÍSICOS IRRECUPERABLES.

02298-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 80/100 (\$251.80).

02299-12 / 20 de Julio de 2012

AUTORIZANDO AL "NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO" A ORGANIZAR UNA CARRERA DE MOTOCICLISMO DE TIERRA LOS DÍAS 21 Y 22 de Julio de 2012.

Sección Ejecutiva

02300-12 / 20 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA AL SR. JAÑEZ ANTONIO.-

02301-12 / 20 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA AL SR. CROGNALES ALFREDO.

02302-12 / 20 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y DOS AL SR. IRIARTE DAOIZ.

02303-12 / 20 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS AL SR. POURTAU ANIBAL.

02304-12 / 23 de Julio de 2012
TOMANDO POSESION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL, ZUBIAURRE PABLO ANTONIO.

02305-12 / 23 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS AL CLUB DE LEONES.-

02306-12 / 23 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4636/12

02307-12 / 23 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4637/12

02308-12 / 23 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4638/12

02309-12 / 23 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4639/12

02310-12 / 23 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4640/12

02311-12 / 23 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4641/12

02312-12 / 23 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4642/12

02313-12 / 23 de Julio de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4643/12

02314-12 / 23 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS NOVENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

02315-12 / 23 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS AL SR. DI SABATO GREGORIO.

02316-12 / 23 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS AL SR. ZUDAIRE ROBERTO.

02317-12 / 23 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

02318-12 / 24 de Julio de 2012
LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA AREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

02319-12 / 24 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A DISTINTOS AGENTES LOS HABERES ADEUDADOS A LA FECHA DE CESE.

02320-12 / 24 de Julio de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR PERNAS NESTOR FERNANDO.

02321-12 / 24 de Julio de 2012
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR MASTOY JUAN TOMAS.

02322-12 / 24 de Julio de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL PARA TRANSPORTE DE SUS-TANCIAS ALIMENTICIAS A LA FIRMA "CONDIGRAL S.A.".

02323-12 / 24 de Julio de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SEÑORA ISASI MARIANA.

02324-12 / 24 de Julio de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS A.P.I.D.D.A.

02325-12 / 24 de Julio de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL RODRIGUEZ JOSE MARIO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02326-12 / 24 de Julio de 2012
EXIMIENDO DEL IMPUESTO POR PATENTE DEL AUTOMOTOR A LA SRA. SANSIVIERO ZULMA HAYDEE.

02327-12 / 24 de Julio de 2012
PRORROGANDO LA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, A LA DRA. CALVO MARÍA INES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.

02328-12 / 24 de Julio de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. CONTADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET DOÑA VALERIA MARCHISIO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

02329-12 / 24 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET, A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE RIVAROLA LUCIANA.

02330-12 / 25 de Julio de 2012
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CALVO NELIDA.

02331-12 / 25 de Julio de 2012
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE BIGOT MARÍA DEL CARMEN.

02332-12 / 25 de Julio de 2012
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL CON GOCE DE HABERES A LOS AGENTES LIUZZI JORGE ANIBAL, REYES MONICA CLAUDIA Y BELMONTE OSCAR ALFREDO A PARTIR DEL DIA 10 DE AGOSTO Y HASTA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2012.

02333-12 / 25 de Julio de 2012
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. PERAZZI MANUEL MARÍA PERTENECIENTE A LA PLANTA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR.PEDRO SOLANET".

02334-12 / 25 de Julio de 2012
LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE 26500 LITROS DE GAS OIL.

02336-12 / 26 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA A LA SRA. SALVADOR LAURA.

02337-12 / 26 de Julio de 2012
ORDENANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA AL SR. ZUDAIRE ROBERTO.

Sección Ejecutiva

02338-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02339-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO A LA SRA. SALVADOR LAURA.-

02340-12 / 26 de Julio de 2012

AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA N° 69270100342 DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA CUENTA N° 69270100014 DE LA MISMA ENTIDAD BANCARIA.

02341-12 / 26 de Julio de 2012

OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL AL SR. JAIME LUIS JOSÉ.

02342-12 / 26 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL SR. EUGUI ALBERTO LA SUMA DE PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).

02343-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS DIEZ AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

02344-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2012.

02345-12 / 26 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO 2012.

02346-12 / 26 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO 2012

02347-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTE DE LA SUB-DIRECCION DE DEPORTES HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO 2012.

02348-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCION DE EDUCACION HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO 2012.

02349-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2012.

02350-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2012.

02351-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2012.

02352-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO.

02353-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2012.

02354-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2012.

02355-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2012.

02356-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2012.

02357-12 / 26 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS AL SR. DI SABATO GREGORIO.

02358-12 / 27 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

02359-12 / 27 de Julio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS AL CENTRO AYACUCHENSE DE RESIDENTES EN MAR DEL PLATA.

02360-12 / 27 de Julio de 2012

ADJUDICANDO A LA FIRMA SAPEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA COMPRA DE 26500 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA.

02361-12 / 27 de Julio de 2012

ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA MES DE AGOSTO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS.

02362-12 / 27 de Julio de 2012

AUTORIZANDO LA POSTERGACION DE LA FECHA DEL UNICO SORTEO DE LA RIFA AUTORIZADA POR DECRETO 1481/12.

02363-12 / 27 de Julio de 2012

AUTORIZANDO AL "NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO" ORGANIZAR UNA CARRERA DE KARTING SOBRE TIERRA LOS DIAS 04 Y 05 DE AGOSTO DE 2012.

02364-12 / 27 de Julio de 2012

AUTORIZANDO A LA ASOCIACION POR INTEGRACION DEL DISCAPACITADO AYACUCHO (A.P.I.D.D.A) A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCION.

02365-12 / 27 de Julio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

02366-12 / 30 de Julio de 2012

AUTORIZANDO LA UTILIZACION DE RECURSOS AFECTADOS POR LA SUMA DE PESOS UN MILLON (\$1.000.000) PARA EL PAGO DE SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES de Julio de 2012.

Sección Ejecutiva

- 02367-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02368-12 / 30 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 02369-12 / 30 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- 02370-12 / 30 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.
- 02371-12 / 30 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.
- 02372-12 / 30 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.
- 02373-12 / 30 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.
- 02374-12 / 30 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.
- 02375-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02376-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02377-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02378-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02379-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02380-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02381-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02382-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02383-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02384-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02385-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02386-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02387-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02388-12 / 30 de Julio de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CUARENTA A APIDDA.
- 02389-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02390-12 / 30 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES
- 02391-12 / 31 de Julio de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SEÑORA CESTONA SANDRA BEATRIZ.
- 02392-12 / 31 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.
- 02393-12 / 31 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.
- 02394-12 / 31 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
- 02395-12 / 31 de Julio de 2012
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.
- 02396-12 / 31 de Julio de 2012
TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (DESCENTRALIZACION INMOBILIARIO RURAL-AFECTADO).
- 02397-12 / 31 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02398-12 / 31 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02399-12 / 31 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02400-12 / 31 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.
- 02401-12 / 31 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES
- 02402-12 / 31 de Julio de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES.

Sección Ejecutiva

**DECRETO N° 01979/12
LLAMADO A CONCURSO DE PRE-
CIO PARA LA ADQUISICION DE
26000 LITROS DE GAS OIL**

Ayacucho, 02 de Julio de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de combustible en las áreas de SubSECRETARÍA de Vialidad y Secretaría de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 46/ 2012 para la provisión de 26000 litros de combustibles para las áreas mencionada.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02000/12
ORDENANDO A CONTADURÍA
MUNICIPAL ABONAR LA SUMA
DE PESOS DOSCIENTOS NOVEN-
TA Y CINCO AL SR. CORREA JUAN
ALBERTO.**

Ayacucho, 04 de Julio de 2012.

VISTO, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la SECRETARÍA de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. Cantarini Nicolás, y **CONSIDERANDO**

QUE, en el Salón Libertador se disertó la Jornada de Violencia de Género y Protocolo de Asistencia Profesional, a cargo de la Dra. Del Pozzo y el Prof. Turmidor.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Ordénese a Contaduría Muni-

cipal a abonar la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cinco (\$295.) al Sr. Correa Juan Alberto con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será -- imputado a la Jurisdicción 111011800 - SECRETARÍA de Salud ñ Programa 01.00.00- Fuente de Financiamiento 110 - Código de la Partida 3.9.1.03658.0001 - Servicio de Lunch.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02001/12
AUTORIZANDO A LA ENTIDAD
DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN
COOPERADORA DE LA ESCUELA
PRIMARIA N° 13 “ESTEBAN ECHE-
VERRÍA” A REALIZAR UN EN-
CUENTRO COMUNITARIO PARA
SOLVENTAR GASTOS DE DICHA
INSTITUCIÓN.**

Ayacucho, 3 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 13 “Esteban Echeverría”, Paraje “San José” (Cuartel VIII) Expte. H.C.D. N° 21/12, de fecha 9/01/2012, por la cual solicita autorización para realizar un Encuentro Comunitario, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicho evento será destinado a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante no registra deuda alguna con la Municipalidad de Ayacucho y se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93) y su modificatoria, Ordenanza N° 4597/12;

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93,

N° 2962/96, N° 4597/12, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 13 “Esteban Echeverría”, a realizar un Encuentro Comunitario el día 12 de Agosto de 2012, a las 15,30 hs., en las instalaciones de la Escuela N° 1, con un total de trescientos (300) cartones, de pesos cuarenta (\$ 40.-) cada una, las cuales constarán de los siguientes premios:

1ª Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 150,00.-

Línea: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 200,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 300,00.-

2ª Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 150,00.-

Línea: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 200,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 300,00.-

3ª Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 200,00.-

Línea: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 250,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 310,00.-

4ª Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 200,00.-

Línea: Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 250,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 360,00.-

5ª Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 350,00.-

Línea: Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 700,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 1.500,00.-

Valor total en premios \$ 5.420,00.-

Artículo 2°: Las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 13 “Esteban Echeverría” deberán, dentro de las 48 horas de realizado el

Sección Ejecutiva

evento, rendir cuentas por medio de una Declaración Jurada ante la Asesoría Legal de la Municipalidad del total de los cartones vendidos.

Artículo 3°: El importe a abonar sobre la Declaración Jurada que se presente con destino al Fondo Benéfico de Rifas, será del 5% (cinco por ciento) del monto total de dicha declaración.

Artículo 4°: Las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 13 “Esteban Echeverría”, dispondrán de treinta (30) días hábiles, a partir de la Declaración Jurada, para demostrar el cumplimiento de la finalidad enunciada ante el Departamento Ejecutivo, para que obren estos antecedentes para futuras peticiones.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02013/12
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL DIDIO MARÍA LAURA A PARTIR DEL DÍA 1° DE JULIO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2013.

Ayacucho, 3 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por el agente DIDIO María Laura, mediante la cual solicita por razones particulares licencia especial sin goce de haberes partir del día 1° de Julio de 2012 y hasta el día 30 de Junio de 2013 inclusive y teniendo en cuenta que este Departamento Ejecutivo no tiene inconveniente en conceder la misma, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1°: OTORGASE licencia especial sin goce de haberes al agente DIDIO María Laura, D.N.I. N° 13.952.542 a partir del día 1° de Julio de 2012 y hasta el día 30 de Junio de 2013 inclusive, con retención del cargo que posee a la fecha, por las causas enunciadas en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02050/12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR CESCHINI JUAN CARLOS.

Ayacucho, 4 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3276/2012, mediante el cual el Sr. CESCHINI, Juan Carlos, D.N.I. N° 13.119.788, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CESCHINI, Juan Carlos, D.N.I. N° 13.119.788 Habilitación Comercial, en el rubro “SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN”, con domicilio en la calle San Martín N° 1413 de esta ciudad. Comercio N° 3816.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02051-12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR CASALI JOSÉ LUIS.

Ayacucho, 4 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3239/2012, mediante el cual el Sr. CA-

SALI, José Luis, D.N.I. N° 22.583.759, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CASALI, José Luis, D.N.I. N° 22.583.759 Habilitación Comercial, en el rubro “LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1201 esquina 9 de Julio de esta ciudad. Comercio N° 3817.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02083/12
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL CESAR DAMIAN LA COMPRA DE 26000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA.

Ayacucho, 05 de Julio de 2012.

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de 26000 litros de Gas Oil al oferente DI BENEDETTO CEÑAL CESAR DAMIÁN, por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase a la firma DE BENEDETTO CEÑAL CESAR DAMIAN la adquisición de 21000 litros de Gas Oil por la suma de \$ 118.755,00 para el área de Subsecretaría de Vialidad; según cotización N° 2637 y 5000 litros de Gas oil por la suma de \$ 28.275,00

Sección Ejecutiva

para la SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos según cotización N° 2636 lo que hace a un monto total de \$ 147.030,00. Apertura día 05/07/2012 Hora 10,00 concurso 46/2012 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02085/12

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 7 “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 5 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 7 “General José de San Martín”, Expte. N° 3731/12, de fecha 02/07/12, por la cual solicita autorización para realizar un Encuentro Comunitario, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicho evento será destinado a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante no registra deuda alguna con la Municipalidad de Ayacucho y se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93) y su modificatoria, Ordenanza N° 4597/12;

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, N° 4597/12, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N°

11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 7 “General José de San Martín”, a realizar un Encuentro Comunitario el día 23 de Septiembre de 2012, a las 15,30 hs., en las instalaciones del establecimiento, con un total de cuatrocientos (400) cartones, de pesos treinta y cinco (\$ 35.-) cada uno, las cuales constarán de los siguientes premios:

1ª Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 150,00.-

Línea: Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 200,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 300,00.-

2ª Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 150,00.-

Línea: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 200,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 300,00.-

3ª Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 200,00.-

Línea: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 250,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 300,00.-

4ª Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 200,00.-

Línea: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 250,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 350,00.-

5ª Ronda

Terno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 350,00.-

Línea: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 550,00.-

Cartón lleno: Mercadería en “El Escolar”

Valor \$ 1.350,00.-

Valor total en premios \$ 5.100,00.-

Artículo 2°: Las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 7 “General José de San Martín” deberán, dentro de las 48 horas de realizado el evento, rendir cuentas por medio de una Declaración Jurada ante la Aseso-

ría Legal de la Municipalidad del total de los cartones vendidos.

Artículo 3°: El importe a abonar sobre la Declaración Jurada que se presente con destino al Fondo Benéfico de Rifas, será del 5% (cinco por ciento) del monto total de dicha declaración.

Artículo 4°: Las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 7 “General José de San Martín”, dispondrán de treinta (30) días hábiles, a partir de la Declaración Jurada, para demostrar el cumplimiento de la finalidad enunciada ante el Departamento Ejecutivo, para que obren estos antecedentes para futuras peticiones.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02117/12

AUTORIZANDO LA POSTERGA-CIÓN DE LA FECHA DEL SORTEO FINAL DE LA RIFA ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 902 AUTORIZADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 01578/12.

Ayacucho, 6 de Julio de 2012.

VISTO la nota presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902, Expte. N° 3790/12, de fecha 03/07/2012, mediante la cual solicita que se modifique la fecha del sorteo final de la rifa de esa entidad, autorizada por Decreto Municipal N° 01578/12, con fecha de sorteo establecido originariamente para el día 14/07/2012 por Lotería de la Provincia de Buenos Aires (nocturna), y, **CONSIDERANDO**

QUE, la modificación solicitada obedece a razones internas de la institución y que harían imposible la concreción de los fines para los cuales se realiza esta rifa.

QUE, en virtud de lo expuesto en el párrafo anterior la nueva fecha para el sorteo sería el día 8 de Septiembre de 2012 por la misma Lotería.

QUE, la modificación pretendida si bien no se encuentra contemplada por la Ordenanza N° 2498, que rige la mate-

Sección Ejecutiva

ria, mucho menos se opone;

QUE, teniendo en cuenta el continuo e incansable esfuerzo que realiza dicha Entidad en nuestro medio con el propósito de mejorar el estado de sus instalaciones para garantizar el bienestar de los alumnos que allí concurren.

Por las consideraciones expuestas, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ordenanza N° 2498/93 (Art. 1°) y las generales de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase la postergación de la fecha del sorteo final de la rifa organizada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902, y autorizada por Decreto Municipal N° 01578/12, para el día 8 de Septiembre de 2012 por Lotería de la Provincia de Buenos Aires (nocturna).

Artículo 2°: La Entidad deberá hacer pública estas modificaciones en los medios de radiodifusión de nuestra ciudad, como así también notificar tal determinación a los adquirentes de las Boletas ya vendidas.

Artículo 3°: El organizador será el único encargado de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente, asimismo asume toda la responsabilidad por daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cambio de fecha; desafiando de esta manera al Municipio de cualquier eventual responsabilidad.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02153/12

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR AYACUCHO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" A REALIZAR UN ENCUENTRO COMUNITARIO PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 12 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora Unidad Académica de la Escuela Normal Superior Ayacucho "Domingo Faustino Sarmiento", Expte. N° 3959/12, de fecha 12/07/2012, por la cual solicita autorización para realizar un Encuentro Comunitario, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicho evento será destinado a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante no registra deuda alguna con la Municipalidad de Ayacucho y se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93) y su modificatoria, Ordenanza N° 4597/12;

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, N° 4597/12, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora Unidad Académica de la Escuela Normal Superior Ayacucho "Domingo Faustino Sarmiento", a realizar un Encuentro Comunitario el día 26 de Agosto de 2012, a las 15 hs., en las instalaciones del establecimiento, con un total de trescientos (300) cartones, de pesos cincuenta (\$ 50.-) cada uno, las cuales constarán de los siguientes premios:

1ª Ronda

Terno: Mercadería en "Casa Zudaire"

Valor \$ 42,00.-

Línea: Mercadería en "Casa Zudaire"

Valor \$ 82,00.-

Cartón lleno: Mercadería en "Casa Zudaire" Valor \$ 104,00.-

2ª Ronda

Terno: Mercadería en "Casa Zudaire"

Valor \$ 82,00.-

Línea: Mercadería en "Casa Zudaire"

Valor \$ 281,00.-

Cartón lleno: Mercadería en "Casa Zudaire" Valor \$ 240,00.-

3ª Ronda

Terno: Mercadería en "Casa Zudaire"

Valor \$ 115,00.-

Línea: Mercadería en "Casa Zudaire"

Valor \$ 295,00.-

Cartón lleno: Mercadería en "Casa Zudaire" Valor \$ 479,00.-

4ª Ronda

Terno: Mercadería en "Casa Zudaire"

Valor \$ 145,00.-

Línea: Mercadería en "Casa Zudaire"

Valor \$ 270,00.-

Cartón lleno: Mercadería en "Casa Zudaire" Valor \$ 1.366,00.-

5ª Ronda

Terno: Mercadería en "Casa Zudaire"

Valor \$ 675,00.-

Línea: Mercadería en "Casa Zudaire"

Valor \$ 1.049,00.-

Cartón lleno: Mercadería en "Casa Zudaire" Valor \$ 2.939,00.-

Valor total en premios \$ 8.164,00.-

Artículo 2°: Las autoridades de la Asociación Cooperadora Unidad Académica de la Escuela Normal Superior Ayacucho "Domingo Faustino Sarmiento" deberán, dentro de las 48 horas de realizado el evento, rendir cuentas por medio de una Declaración Jurada ante la Asesoría Legal de la Municipalidad del total de los cartones vendidos.

Artículo 3°: El importe a abonar sobre la Declaración Jurada que se presente con destino al Fondo Benéfico de Rifas, será del 5% (cinco por ciento) del monto total de dicha declaración.

Artículo 4°: Las autoridades de la Asociación Cooperadora Unidad Académica de la Escuela Normal Superior Ayacucho "Domingo Faustino Sarmiento", dispondrán de treinta (30) días hábiles, a partir de la Declaración Jurada, para demostrar el cumplimiento de la finalidad enunciada ante el Departamento Ejecutivo, para que obren estos antecedentes para futuras peticiones.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02155-12

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ATENCION SOCIAL DIREC-

Sección Ejecutiva

TA POR AREA DE SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 12 de Julio de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de materiales de construcción Atención Social Directa por el área SECRETARÍA de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio N° 47/2012 para la provisión de materiales de construcción Atención Social Directa para el área mencionada.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de Precio con las especificaciones correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.



**DECRETO N° 02183/12
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA AREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Ayacucho, 13 de Julio de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de materiales de construcción Fondo Municipal de la Vivienda, Área de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio N° 48/2012 para la provisión de materiales de construcción Fondo Municipal de la Vivienda, para el área mencionada.

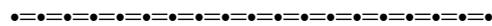
Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso

de Precio con las especificaciones correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.



**DECRETO N° 02184/12
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA AREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-**

Ayacucho, 13 de Julio de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de materiales de electricidad Fondo Municipal de la Vivienda, Área de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio N° 49/2012 para la provisión de materiales de electricidad Fondo Municipal de la Vivienda, para el área mencionada.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de Precio con las especificaciones correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.



**DECRETO N° 2200/12.
TOMANDO POSESION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO, VOLONTE EDUARDO ALBERTO.**

Ayacucho, 16 de Julio de 2012.

VISTO, el Decreto N° 58/12 del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual autoriza al Sr. Intendente Municipal, Don ZUBIAURRE Pablo Antonio, a hacer uso de la licencia anual por el período comprendido entre el día 16 de Julio de 2011 y hasta el 20 de Julio de 2011 inclusive, el Intendente Municipal Interino en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Tomar posesión de la Administración Municipal con todas sus dependencias por parte del Intendente Municipal Interino don VOLONTE Eduardo Alberto - D.N.I. N° 11.268.218 a partir del día 16 de Julio de 2012 y hasta el 20 de Julio de 2012 inclusive, por la licencia anual acordada a su titular por parte del H.C.D.

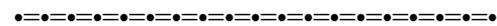
Artículo 2º: Ratificar al Dr. CORDONNIER Emilio, D.N.I. N° 28.563.367 como Secretario de Gobierno y Coordinador General de esta Municipalidad quien refrendará el presente decreto.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado por la Oficina de Personal Municipal en las partidas que correspondan del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.



**DECRETO N° 02223/12
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CORREA JOSE HONORIO.**

Ayacucho, 16 de Julio de 2012.

VISTO, que el agente CORREA JOSE HONORIO se encuentra en condiciones reglamentarias para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de Julio de 2012, y

CONSIDERANDO, que lo anteriormente expuesto surge del Legajo Personal correspondiente al Agente en cuestión, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

Sección Ejecutiva**D E C R E T A**

Artículo 1º: Déjase cesante para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 31 de Julio de 2012, al agente municipal CORREA José Honorio, nacido el 1º de Agosto de 1943, D.N.I. N° 5.334.140, quien se ha desempeñado durante DIEZ AÑOS Y SEIS MESES como Personal Jornalizado –Equiparado a Obrero Clase V, en la SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, con un sueldo mensual de \$ 1.836,10.- y una bonificación mensual por Jornada Prolongada de \$ 612,03.-, por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2º: Deberá darse de baja de los cuadros de Personal de la imputación 111.01.09.000. 01 1.1.1.0. “Retribuciones del cargo” del presupuesto de gastos vigentes.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02225/12

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE CORREA JOSE HONORIO QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

Ayacucho, 16 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Oficina de Personal mediante la cual solicita se abone al Sr. Correa José Honorio, quien se desempeñaba como agente municipal en la SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos y se acogió a los beneficios jubilatorios, lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ordenanza 4399/10, y

CONSIDERANDO,

QUE, según la norma mencionada corresponde abonar al citado agente una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6.-) sueldos básicos mas antigüedad, sin ningún tipo de descuentos, la que será otorgada a partir del cese del agente cuando éste no tenga carácter de sanción disciplinaria y teniendo

en cuenta que se debe dar cumplimiento a la misma, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1º: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a abonar al Sr. CORREA José Honorio – D.N.I N° 5.334.140 quien se acogió a los beneficios jubilatorios, lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ordenanza 4399/10, de acuerdo a la legislación en vigencia, y que consiste en una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6.-) sueldos básicos mas antigüedad, sin ningún tipo de descuentos.

Artículo 2º: El importe que pudiera corresponder será liquidado por la Contaduría Municipal quien deducirá de la partida que corresponda para el caso dentro del programa al cual estaba afectado el agente de esa Administración.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02226/12

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CORREA JUAN ANTONIO

Ayacucho, 16 de Julio de 2012

VISTO, que el agente CORREA JUAN ANTONIO se encuentra en condiciones reglamentarias para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de Julio de 2012, y

CONSIDERANDO, que lo anteriormente expuesto surge del Legajo Personal correspondiente al Agente en cuestión, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1º: DEJASE cesante para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 31 de Julio de 2012, al agente municipal CORREA Juan Antonio, nacido el 21 de Junio de 1944, D.N.I. N° 5.330.173, quien se ha desempeñado durante DIEZ AÑOS Y SEIS MESES como Personal

Jornalizado –Equiparado a Obrero Clase V, en la SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, con un sueldo mensual de \$ 1.836,10.- y una bonificación mensual por Jornada Prolongada de \$ 612,03.-, por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2º: Deberá darse de baja de los cuadros de Personal de la imputación 111.01.09.000. 01 1.1.1.0. “Retribuciones del cargo” del presupuesto de gastos vigentes.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02228/12

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE CORREA JUAN ANTONIO QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

Ayacucho, 16 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Oficina de Personal mediante la cual solicita se abone al Sr. Correa Juan Antonio, quien se desempeñaba como agente municipal en la SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos y se acogió a los beneficios jubilatorios, lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ordenanza 4399/10, y **CONSIDERANDO,**

QUE, según la norma mencionada corresponde abonar al citado agente una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6.-) sueldos básicos mas antigüedad, sin ningún tipo de descuentos, la que será otorgada a partir del cese del agente cuando éste no tenga carácter de sanción disciplinaria y teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a la misma, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1º: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a abonar al Sr. CORREA Juan Antonio – D.N.I N° 5.330.173 quien

Sección Ejecutiva

se acogió a los beneficios jubilatorios, lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ordenanza 4399/10, de acuerdo a la legislación en vigencia, y que consiste en una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6.-) sueldos básicos mas antigüedad, sin ningún tipo de descuentos.

Artículo 2°: El importe que pudiera corresponder será liquidado por la Contaduría Municipal quien deducirá de la partida que corresponda para el caso dentro del programa al cual estaba afectado el agente de esa Administración.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02229/12
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE SOSA MIGUEL RICARDO

Ayacucho, 16 de Julio de 2012.

VISTO, que el agente SOSA Miguel Ricardo se encuentra en condiciones reglamentarias para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de Julio de 2012, y

CONSIDERANDO, que lo anteriormente expuesto surge del Legajo Personal correspondiente al Agente en cuestión, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

DECRETA

Artículo 1°: DEJASE cesante para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 31 de Julio de 2012, al agente municipal SOSA Miguel Ricardo, nacido el 7 de Octubre de 1945, D.N.I. N° 5.334.188, quien se ha desempeñado durante TREINTA Y SIETE MESES como Personal Obrero Clase IV, en el área de Recolección de Residuos dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos e Inspección General, con un sueldo mensual de \$ 1.868,23.-, una Bonificación mensual por Antigüedad 3% de \$ 952,80.-, una Bonificación mensual por Antigüedad 1% \$ 298,92.-, una bonificación por Permanencia de \$ 74,73.-; una Bonifica-

ción por Conductor de \$ 112,09.- y una bonificación mensual por Jornada Prolongada de \$ 1.102,26.-, por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2°: Deberá darse de baja de los cuadros de Personal de la imputación 111.01.19.000. 62 01 1.1.1.0. “Retribuciones del cargo” del presupuesto de gastos vigentes.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02331/12
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE BIGOT MARÍA DEL CARMEN.

Ayacucho, 25 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Sr. Director del Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, Dr. Ralli Esteban Amin, que lleva el numero de expediente 4220/12, mediante la cual comunica que el agente BIGOT María del Carmen, presenta la renuncia al cargo que posee para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 2 de Agosto de 2012, y teniendo en cuenta que el mismo se halla reglamentariamente en condiciones, por lo que se debe acceder a lo solicitado, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

DECRETA

Artículo 1°: DEJASE cesante para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 2 de Agosto de 2012, al agente municipal BIGOT María del Carmen, D.N.I. N° 5.339.300, quien se ha desempeñado durante VEINTICINCO AÑOS Y TRES MESES como Personal de Servicios Clase I en el Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”, con un sueldo básico mensual de \$ 2.080,80.-, una Bonificación mensual por Antigüedad 1% de \$ 332,93.-; una Bonificación mensual por Antigüedad 3% de \$ 561,78.- y una bonificación mensual por Jornada Prolongada de \$1.019,58.- por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2°: Deberá darse de baja de los cuadros de Personal de la imputación 110.01.1.1.1.0 “Retribuciones del cargo” del presupuesto de gastos vigentes del Ente Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02239/12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR BURGOS JULIO JAVIER.

Ayacucho, 17 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 2572/2012, mediante el cual el Sr. BURGOS, Julio Javier, D.N.I. N° 27.669.174, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “GOMERÍA Y REPARACIONES” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. BURGOS, Julio Javier, D.N.I. N° 27.669.174 Habilitación Comercial, en el rubro “GOMERÍA Y REPARACIONES”, con domicilio en la calle Irigoyen N° 679 de esta ciudad. Comercio N° 3819.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02240/12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR AGUIRRE FRANCISCO JOSÉ.

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 17 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y

CONSIDERANDO, el Expte. N° 3515/2012, mediante el cual el Sr. AGUIRRE, Francisco José, D.N.I. N° 32.274.181, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "GOMERÍA - REPARACIONES" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. AGUIRRE, Francisco José, D.N.I. N° 32.274.181 Habilitación Comercial, en el rubro "GOMERÍA - REPARACIONES", con domicilio en la calle Vilaradaga N° 1118 de esta ciudad. Comercio N° 3818.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02241/12

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR ALMADA ALBERTO MANUEL.

Ayacucho, 17 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y

CONSIDERANDO, el Expte. N° 3573/2012, mediante el cual el Sr. ALMADA, Alberto Manuel, D.N.I. N° 16.782.300, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "TALLER DE CALZADOS" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. ALMADA, Alberto Manuel, D.N.I. N° 16.782.300 Habilitación Comercial, en el rubro "TALLER DE CALZADOS", con domicilio

en la calle Murgier N° 1139 de esta ciudad. Comercio N° 3820.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02249/12.

AUTORIZANDO LA POSTERGA-CIÓN DE LA FECHA DEL SORTEO FINAL DE LA RIFA ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 904 AUTORIZADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 01439/12.

Ayacucho, 18 de julio de 2012.

VISTO la nota presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 904, Expte. N° 4094/12, de fecha 16/07/2012, mediante la cual solicitan que se modifique la fecha del sorteo final de la rifa de esa entidad, autorizada por Decreto Municipal N° 01439/12, con fecha de sorteo establecido originariamente para el día 11/08/2012 por Lotería Nacional (nocturna), **CONSIDERANDO**

QUE, la modificación solicitada obedece a razones internas de la institución y que harían imposible la concreción de los fines para los cuales se realiza esta rifa.

QUE, en virtud de lo expuesto en el párrafo anterior la nueva fecha para el sorteo sería el 15 de septiembre de 2012 por la misma Lotería.

QUE, la modificación pretendida si bien no se encuentra contemplada por la Ordenanza que rige la materia N° 2498, mucho menos se opone;

QUE, teniendo en cuenta el continuo e incansable esfuerzo que realiza dicha Entidad en nuestro medio con el propósito de mejorar el estado de sus instalaciones para garantizar el bienestar de los alumnos que allí concurren.

Por las consideraciones expuestas, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ordenanza n° 2498/93 (Art. 1°) y las generales de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase la postergación de la fecha del sorteo final de la rifa organizada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 904 y autorizada por Decreto N° 01439/12, para el día 15 de septiembre de 2012 por Lotería Nacional (nocturna).

Artículo 2°: La Entidad deberá hacer pública estas modificaciones en los medios de radiodifusión de nuestra ciudad, como así también notificar tal determinación a los adquirentes de las Boletas ya vendidas.

Artículo 3°: El organizador será el único encargado de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, asimismo asume toda la responsabilidad por daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cambio de fecha; des-afectando de esta manera al Municipio de cualquier eventual responsabilidad.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02261-12

AUTORIZANDO AL CAMBIO DE RUBRO DEL COMERCIO N° 3755 -CUYO TITULAR ES LA SEÑORA CAIMI MARÍA JOSEFINA.

Ayacucho, 18 de Julio de 2012.

VISTO, la comunicación realizada por la Sra. CAIMI MARÍA JOSEFINA – Expte. 3918/2012, informando que han dispuesto el cambio de rubro de su comercio de VENTA DE ROPA al de JUGUETERÍA, ubicado en calle Saenz Peña N° 1352; y **CONSIDERANDO**

QUE, el citado local reúne las condiciones edilicias aceptables, para desarrollar el rubro enunciado,

QUE no habiéndose realizado modificaciones en la planta edilicia bajo la cual se otorgara la habilitación originaria, aportada la documentación requerida y cumplimentados los requerimientos de rigor; no existe impedimento por parte de la Subsecretaría de Inspección General para acceder al cambio de rubro JUGUETERÍA del comercio propiedad de

Sección Ejecutiva

CAIMI MARÍA JOSEFINA – D.N.I. N° 29.597.335, ubicado en calle Saenz Peña N° 1352 identificado con el N° 3755 de Comercio – Legajo N° 1010, Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizando al cambio de Rubro del Comercio N° 3755 – Legajo N° 1010 del rubro VENTA DE ROPA al de JUGUETERÍA, del comercio propiedad de CAIMI MARÍA JOSEFINA – D.N.I. N° 29.597.335, ubicado en SAENZ PEÑA N° 1352, identificado con el N° 3755 de Comercio – Legajo N° 1010.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02262/12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (CONDICIONADA) AL SEÑOR PALAS SANTIAGO MATÍAS.

Ayacucho, 18 de Julio de 2012.

VISTO, el Expte. N° 3717/2012, mediante el cual el Sr. PALAS, Santiago Matías, D.N.I. N° 31.236.903, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “TALLER DE CHAPA Y PINTURA” y atento al informe del Departamento de Inspección General que considera acceder a una Habilitación CONDICIONADA, por lo que el citado comercio deberá ajustar su funcionamiento evitando de no generar ruidos molestos que pudieran causar molestias a sus vecinos mas cercanos; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. PALAS, Santiago Matías, D.N.I. N° 31.236.903 Habilitación Comercial (CONDICIONADA), en el rubro “TALLER DE CHAPA Y PINTURA”, con domicilio en la calle Rivadavia N° 814 de esta ciudad. Comercio N° 3823.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

mentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02263-12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR GONZALO GERMAN GUSTAVO.

Ayacucho, 18 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3909/2012, mediante el cual el Sr. GONZALO, Germán Gustavo, D.N.I. N° 11.756.311, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. GONZALO, Germán Gustavo, D.N.I. N° 11.756.311 Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA”, con domicilio en la calle Poderoso N° 807 de esta ciudad. Comercio N° 3822.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02264/12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA CARRAL ANA VALERIA.

Ayacucho, 18 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y

CONSIDERANDO, el Expte. N° 3337/2012, mediante el cual la Sra. CARRAL, Ana Valeria, D.N.I. N° 27.855.634, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “REVENTA DE PAN” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. CARRAL, Ana Valeria, D.N.I. N° 27.855.634 Habilitación Comercial, en el rubro “REVENTA DE PAN”, con domicilio en la calle Arroyo N° 1199 esquina A. del Valle de esta ciudad. Comercio N° 3821.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02265/12
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FO.MU.VI. AREA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS POR LA SUMA DE PESOS SESENTA MIL TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.

Ayacucho, 19 de julio de 2012

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de materiales de construcción FO.MU.VI a los oferentes DIAZ RICARDO ADOLFO, DIDIO CARLOS JOSE , MACATEMA S.A. Y FRANCO PEDRO PABLO, por ser la mas conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la compra de materiales de construcción FO.MU. VI, para el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos; al Oferente DIAZ

Sección Ejecutiva

RICARDO ADOLFO por la suma de \$ 11.021,00, al Oferente DIDIO CARLOS JOSE por la suma de \$ 9.417,63, y al Oferente MACATEMA S.A. por la suma de pesos \$ 38.844,72, al Oferente FRANCO PEDRO PABLO por la suma de pesos 720,00; según cotización N° 2757 - Apertura día 18/07/2012 - Acta Concurso N° 48/2012 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondiente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02268/12
AUTORIZANDO AL CLUB DEFENSORES DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 19 de Julio de 2012.

VISTO la nota presentada por el Club Defensores de Ayacucho, Expte. N° 3969, de fecha 12 de Julio de 2012, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase al Club Defenso-

res de Ayacucho a realizar una rifa, con circulación en el Partido de Ayacucho, la que constará de nueve mil novecientos noventa y nueve (9999.-) boletas cada una a un valor de \$ 120.- (pesos ciento veinte), pudiendo abonarse éstas al contado o en dos cuotas de \$ 60.- (pesos sesenta) cada una, con un sorteo mensual en los meses de Octubre y un sorteo final programado para el mes de Noviembre de 2012.

Artículo 2°: El sorteo se efectuará por Lotería Nacional Nocturna(o Quiniela).

SORTEO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2012:

Primer premio

Un Auto Peugeot 207 Active 1,4 5P 0Km
Valor \$ 76.400,00.

SORTEO FINAL: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011:

Primer premio

Una Casa a estrenar identificado el inmueble catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 95, Fracción IX
Valor \$ 245.000,00.-

Artículo 3°: El Club Defensores de Ayacucho deberá hacer público el resultado de los sorteos en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuados los mismos.

Artículo 4°: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5°: El Club Defensores de Ayacucho se compromete enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad y con posterioridad a dicho sorteo realizar un depósito por una suma de dinero igual al cinco por ciento (5%), calculado sobre el monto total de las boletas efectivamente vendidas. Si hubieran quedado boletas o números no vendidos, se deberán presentar ante la Oficina de Asesoría Legal a los efectos de proceder a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6°: En caso de incumplimiento por parte del Club Defensores de Ayacucho a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionado con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7°: Comuníquese, Publíquese y

Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02275/12
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ATENCION SOCIAL DIRECTA AREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS .

Ayacucho, 19 de Julio de 2012

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de materiales de construcción Atención Social Directa a los oferentes FRANCO PEDRO PABLO, DIDIO CARLOS JOSE, MACATEMA S.A. Y DIAZ RICARDO ADOLFO, por ser la mas conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la compra de materiales de construcción Atención Social Directa, para el área de Secretaría de Desarrollo Social; al Oferente FRANCO PEDRO PABLO por la suma de \$ 1.791,00, al Oferente DIDIO CARLOS JOSE por la suma de \$ 4.692,06, al Oferente MACATEMA S.A. por la suma de pesos \$ 29.934,66, y al Oferente DIAZ RICARDO ADOLFO por la suma de \$ 6.090,00; según cotización N° 2802 – Apertura día 19/07/2012 Hora 11,00 – Acta Concurso N° 47/2012 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondiente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

Sección Ejecutiva

**DECRETO N° 02277/12
OTORGANDO HABILITACIÓN
COMERCIAL AL SEÑOR FILIPPI
MARCELO GUSTAVO.**

Ayacucho, 19 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3571/2012, mediante el cual el Sr. FILIPPI, Marcelo Gustavo, D.N.I. N° 16.782.035, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA POR MAYOR Artículos DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA, DEPÓSITO” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. FILIPPI, Marcelo Gustavo, D.N.I. N° 16.782.035 Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA POR MAYOR Artículos DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA, DEPÓSITO”, con domicilio en la calle Boussón N° 1070 de esta ciudad. Comercio N° 3825.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02278/12
OTORGANDO HABILITACIÓN CO-
MERCIAL AL SEÑOR PUCHULU
FRANCO GABRIEL.**

Ayacucho, 19 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3572/2012, mediante el cual el Sr. PUCHULU, Franco Gabriel, D.N.I. N° 37.983.334, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “REPARACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Muni-

cipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. PUCHULU, Franco Gabriel, D.N.I. N° 37.983.334 Habilitación Comercial, en el rubro “REPARACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR”, con domicilio en la calle Sarmiento N° 881 de esta ciudad. Comercio N° 3824.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02279/12
OTORGANDO HABILITACIÓN CO-
MERCIAL A LA SEÑORA URTIZBI-
RÍA MARÍA LAURA.**

Ayacucho, 19 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 2409/2012, mediante el cual la Sra. URTIZBIRÍA, María Laura, D.N.I. N° 27.855.753, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “SALÓN DE BELLEZA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. URTIZBIRÍA, María Laura, D.N.I. N° 27.855.753 Habilitación Comercial, en el rubro “SALÓN DE BELLEZA”, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1070 de esta ciudad. Comercio N° 3826.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02280/12
ADJUDICANDO LA COMPRA DE
MATERIALES DE ELECTRICIDAD
FO.MU.VI. AREA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL
QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON
CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS**

Ayacucho, 19 de Julio de 2012

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de materiales de electricidad FO.MU.VI al DIDIO MARÍA ANDREA por ser la mas conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la compra de materiales de electricidad FO.MU.VI, para el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos; al Oferente DIDIO MARÍA ANDREA por la suma de \$ 8.562,56, (pesos ocho mil quinientos sesenta y dos con cincuenta y seis centavos) según cotización N° 2801 - Apertura día 19/07/2012 – Acta Concurso N° 49/2012 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondiente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 02295/12
OTORGANDO HABILITACIÓN CO-
MERCIAL EN EL RUBRO “TRANS-
PORTE AUTOMOTOR DE CARGAS
(COMISIONISTA)” AL SEÑOR CAS-
TRO DANIEL ALBERTO.**

Ayacucho, 20 de Julio de 2012.

Sección Ejecutiva

VISTO, la Ordenanza Municipal N° 270 y la nota presentada por el Señor CASTRO, Daniel Alberto, Expte. N° 3488/2012, mediante la cual solicita Habilitación Municipal en el rubro “TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (COMISIONISTA)”, y

CONSIDERANDO

QUE fue aportada la documentación solicitada, la Subsecretaría de Inspección General considera factible acceder a la Habilitación Municipal bajo el rubro de **TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (COMISIONISTA)** y de las unidades declaradas **PICK UP FORD – MODELO 1994 – DOMINIO “SAJ 708”** y **CAMION MERCEDES BENZ – MODELO 1989 – DOMINIO “SWI 579”**.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. CASTRO, Daniel Alberto, D.N.I. N° 17.137.969 la Habilitación Comercial en el rubro “TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (COMISIONISTA)” y de las unidades declaradas **PICK UP FORD – MODELO 1994 – DOMINIO “SAJ 708”** y **CAMION MERCEDES BENZ – MODELO 1989 – DOMINIO “SWI 579”**, con domicilio en la calle España N° 1152 de esta ciudad. Comercio N° 3829.-

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02296/12

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LAS SEÑORAS BASANTA JULIETA Y FINAMORE CARINA.

Ayacucho, 20 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3949/2012, mediante el cual las Sras.

BASANTA, Julieta, D.N.I. N° 21.917.863 y FINAMORE, Carina, D.N.I. N° 23.750.302, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “PELUQUERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a las Sras. BASANTA, Julieta, D.N.I. N° 21.917.863 y FINAMORE, Carina, D.N.I. N° 23.750.302 Habilitación Comercial, en el rubro “PELUQUERÍA”, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1626 de esta ciudad. Comercio N° 3828.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02299/12

AUTORIZANDO AL “NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO” A ORGANIZAR UNA CARRERA DE MOTOCICLISMO DE TIERRA LOS DÍAS 21 Y 22 DE JULIO DE 2012.

Ayacucho, 19 de Julio de 2012

VISTO, la nota presentada por la Entidad de Bien Público “NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO”; Expte. N° 3931, de fecha 14/07/12, mediante la cual solicita autorización para la organización de una nueva fecha del campeonato de Motociclismo de Tierra, durante los días 21 y 22 de Julio de 2012 en las instalaciones de la entidad ubicada en la calle Moreno Sección Quintas. **CONSIDERANDO**

QUE la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su modificatoria N° 2716/95;

QUE la Entidad Organizadora, ha presentado Copia de los Seguros Contratados.

QUE de acuerdo a lo establecido

en la Ley 12.391, a los fines del desarrollo del evento deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación la documentación allí establecida.

QUE, conforme a lo establecido en la Ley 12.391 y Resolución 01/05 remitida por la Dirección Provincial de Transporte, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Entidad de Bien Público “NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO”, a organizar una nueva fecha del campeonato de Motociclismo de Tierra, los días 21 y 22 de Julio de 2012 en las instalaciones de la Entidad ubicada en la calle Moreno Sección Quintas. Dicha carrera será fiscalizada por la Federación Bonaerense de Motociclismo (FEBOM).

Artículo 2°: La presente Autorización queda condicionada a la habilitación y autorización definitiva que deberá expedir la Autoridad de Aplicación, Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo. Esta autorización deberá presentarse antes del espectáculo en la Oficina de Inspección General de la Municipalidad de Ayacucho.

Artículo 3°: El organizador será el único encargado de la organización y fiscalización del evento, por lo cual se obliga a adoptar las medidas necesarias para evitar consecuencias dañosas; asimismo asume toda la responsabilidad por daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo y/o en ocasión del mismo; desafiando de esta manera al Municipio de cualquier eventual responsabilidad. Asimismo se compromete a resolver los aspectos técnicos relativos a la seguridad de las instalaciones, personal dependiente, espectadores, terceros; y asume las responsabilidades por daños que se provocaren, como también por los que se deriven de sus actos o de sus hechos, o de sus dependientes, obligándose a los resarcimientos económicos que correspondieren.

Artículo 4°: La Municipalidad de Ayacucho no toma a su cargo ni se hace responsable de ninguna especie de indemnización, al organizador y a la Entidad Beneficiaria, como así también a sus dependientes, terceros y/o espectadores.

Artículo 5°: La Entidad Organizadora

Sección Ejecutiva

deberá dar fiel e íntegro cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y Resolución referenciada, cuya copia deberá entregarse al momento de la notificación de este acto.

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02304/12
TOMANDO POSESION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL, ZUBIAURRE PABLO ANTONIO.

Ayacucho, 23 de Julio de 2012.

VISTO, la finalización de la licencia otorgada al jefe comunal, Don Zubiaurre Pablo Antonio, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales a partir del día de la fecha, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Tomar posesión de la Administración Municipal con todas sus dependencias por parte del Sr. Intendente Municipal ZUBIAURRE Pablo Antonio, a partir del día de la fecha y por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2°: RATIFICAR al Cdor. CORDONNIER Emilio, D.N.I. N° 28.563.367 como Secretario de Gobierno y Coordinador General de esta Municipalidad quien refrendará el presente decreto.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02318-12
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA AREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 24 de Julio de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual Agosto 2012, Atención Social Directa en el área SECRETARÍA de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 50/2012, para la provisión comestibles para la entrega mensual Agosto 2012, Atención Social Directa para el área mencionada.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Concurso con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02320/12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR PERNAS NÉSTOR FERNANDO.

Ayacucho, 24 de Julio de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. PERNAS, Néstor Fernando, Expte. N° 4126/2012, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Junio de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA PRODUCTOS DE LIMPIEZA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 19 de Julio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Julio de 2012 al negocio propiedad

del Sr. PERNAS, Néstor Fernando, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1743 de esta ciudad, Comercio Nro. 520, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Junio de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02321/12
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR MASTOY JUAN TOMÁS.

Ayacucho, 24 de Julio de 2012.

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. MASTOY, Zacarías, en representación del Sr. MASTOY Juan Tomás, Expte. N° 2133/1993, mediante la cual comunica que con fecha 1° de Enero de 1993 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “ALMACEN DE RAMOS GENERALES”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 18 de Julio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 24 de Julio de 2012 al negocio propiedad del Sr. MASTOY, Juan Tomás, con domicilio en el Cuartel XVIII de esta ciudad, Comercio Nro. 380, quien cesó en sus actividades con fecha 1° de Enero de 1993.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02322/12
OTORGANDO HABILITACIÓN

Sección Ejecutiva**PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS A LA FIRMA “CONDIGRAL S.A.”**

Ayacucho, 24 de Julio de 2012

VISTO, el Expte. N° 114/2012, mediante el cual la Firma “CONDIGRAL S.A.”, C.U.I.T. N° 30-70834652-3, solicita Habilitación para **TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS** y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Firma “CONDIGRAL S.A.”, C.U.I.T. N° 30-70834652-3 la Habilitación para **TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS (Alimentos envasados no perecederos – especies y condimentos)**, Vehículo MERCEDES BENZ L112/48 – MODELO 1965 – DOMINIO VGJ 187, con domicilio en la Avda. Solanet N° 257 de esta ciudad. Incorporándolo al Comercio N° 1991 y Legajo N° 859 conforme a lo estipulado en la Ordenanza 2467/93 y Decreto 6740/03.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 2323/12**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA ISASI MARIANA.**

Ayacucho, 24 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3516/2012, mediante el cual la Sra. ISASI, Mariana, D.N.I. N° 31.940.141, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. ISASI, Mariana, D.N.I. N° 31.940.141 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en la calle Poderoso N° 412 de esta ciudad. Comercio N° 3830.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02327/12**PRORROGANDO LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES, A LA DRA. CALVO MARÍA INES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.**

Ayacucho, 24 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Dra. Calvo María Inés, mediante la cual solicita por razones particulares una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 1° de Agosto de 2012 y por el TÉRMINO de un año, y **CONSIDERANDO**

QUE, debe darse cumplimiento al Art. 46 de la Ley 11.757. (Estatuto para el Personal Municipal), y teniendo en cuenta que este Departamento Ejecutivo no tiene inconveniente en conceder la misma, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1°: OTORGANDO licencia especial sin goce de haberes a la Dra. CALVO, María Inés, D.N.I. N° 11.112.302, por el TÉRMINO de doce (12.-) meses, a partir del día 1° de Agosto de 2012 y hasta el día 31 de Julio de 2013 inclusive con retención del cargo de Jefe de Servicio que posee a la fecha, por las causas enunciadas en el presente exordio.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02330/12**DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CALVO NELIDA.**

Ayacucho, 25 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Sr. Director del Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, Dr. Ralli Esteban Amin, que lleva el numero de expediente 4219/12, mediante la cual comunica que el agente CALVO Nélica, presenta la renuncia al cargo que posee para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de Agosto de 2012, y teniendo en cuenta que el mismo se halla reglamentariamente en condiciones, por lo que se debe acceder a lo solicitado, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1°: DEJASE cesante para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Agosto de 2012, al agente municipal CALVO Nélica, D.N.I. N° 4.997.138, quien se ha desempeñándose durante TREINTA AÑOS Y SIETE MESES como Personal de Servicios Clase I en el Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”, con un sueldo básico mensual de \$ 2.080,80.-, una Bonificación mensual por Antigüedad 1% de \$ 332,93.-; una Bonificación mensual por Antigüedad 3% de \$ 873,88.- y una bonificación mensual por Jornada Prolongada de \$1.123,61.- por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2°: Deberá darse de baja de los cuadros de Personal de la imputación 110.01.1.1.1.0 “Retribuciones del cargo” del presupuesto de gastos vigentes del Ente Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

Sección Ejecutiva

•••••

DECRETO N° 02331-12
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE BIGOT MARÍA DEL CARMEN

Ayacucho, 25 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Sr. Director del Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, Dr. Ralli Esteban Amin, que lleva el numero de expediente 4220/12, mediante la cual comunica que el agente BIGOT María del Carmen, presenta la renuncia al cargo que posee para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 2 de Agosto de 2012, y teniendo en cuenta que el mismo se halla reglamentariamente en condiciones, por lo que se debe acceder a lo solicitado, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1°: DEJASE cesante para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 2 de Agosto de 2012, al agente municipal BIGOT María del Carmen, D.N.I. N° 5.339.300, quien se ha desempeñado durante VEINTICINCO AÑOS Y TRES MESES como Personal de Servicios Clase I en el Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet", con un sueldo básico mensual de \$ 2.080,80.-, una Bonificación mensual por Antigüedad 1% de \$ 332,93.-; una Bonificación mensual por Antigüedad 3% de \$ 561,78.- y una bonificación mensual por Jornada Prolongada de \$1.019,58.- por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 2°: Deberá darse de baja de los cuadros de Personal de la imputación 110.01.1.1.1.0 "Retribuciones del cargo" del presupuesto de gastos vigentes del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet".

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

•••••

DECRETO N° 02333/12
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRE-

SENTADA POR EL SR. PERAZZI MANUEL MARÍA PERTENECIENTE A LA PLANTA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET".

Ayacucho, 24 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por el Sr. PERAZZI, Manuel María, mediante la cual presenta la renuncia al cargo de Personal Profesional que desempeñaba en el Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" a partir del día 1° de Julio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. PERAZZI, Manuel María, que se desempeñaba como personal Profesional Clase II en el Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" de Ayacucho, a partir del día 1° de Julio de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

•••••

DECRETO N° 02334-12
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE 26500 LITROS DE GAS OIL

Ayacucho, 24 de Julio de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de combustible en las áreas de SubSECRETARÍA de Vialidad y Subsecretaría de Desarrollo Local; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 51/ 2012 para la provisión de 26500 litros de combustibles para las áreas mencionada.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

•••••

DECRETO N° 02341/12
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR JAIME LUIS JOSÉ.

Ayacucho, 26 de Julio de 2012.

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 1162/2012, mediante el cual el Sr. JAIME, Luis José, D.N.I. N° 05.308.596, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "VENTA DE ARTÍCULOS RURALES, POSTES, LEÑA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. JAIME, José Luis, D.N.I. N° 05.308.596 Habilitación Comercial, en el rubro "VENTA DE ARTÍCULOS RURALES, POSTES, LEÑA", con domicilio en la calle Frondizi N° 1898 de esta ciudad. Comercio N° 3831.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.-

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General.

•••••

DECRETO N° 02360/12
ADJUDICANDO A LA FIRMA SAPE-DA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA COMPRA DE 26500 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA.

Ayacucho, 27 de Julio de 2012

Sección Ejecutiva

VISTO concurso de precios, y

CONSIDERANDO que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de 26500 litros de Gas Oil al oferente SAPEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudicase a la firma SAPE-DA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la adquisición de 20000 litros de Gas Oil por la suma de \$ 112.800,00 para el área de Subsecretaría de Vialidad y la adquisición de 6500 litros de Gas Oil por la suma de \$36.660 para el área de SubSECRETARÍA de Desarrollo Local; según cotización N° 2953-2954, Apertura día 27/07/2012 Hora 10,00, Acta Concurso N° 51 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02361/12

ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCION SOCIAL DIRECTA MES DE AGOSTO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS.

Ayacucho, 27 de JULIO de 2012

VISTO concurso de precio, y

CONSIDERANDO que en la Comparación de Oferta del Concurso de Precio N° 50/2012 expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes GILARDONI ABUNDIO ALBERTO, FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A., SALVADOR LAURA MABEL Y RUELO AYACUCHO S.A. por ser la mas conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de

sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudicase la adquisición comestibles Atención Social Directa para el área Desarrollo Social al oferente GILARDONI ABUNDIO ALBERTO por la suma de \$ 9.204,00, al oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A. por la suma de \$ 11.804,00, SALVADOR LAURA MABEL por la suma de \$ 6.734,00 y RUELO AYACUCHO S.A. por la suma de \$ 23.615,00; según cotización N° 2952, Apertura día 27/07/2012 Hora 11.00 , Acta Concurso N° 50 del corriente año ; de acuerdo a lo antes mencionado.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02362 /12

AUTORIZANDO LA POSTERGA- CIÓN DE LA FECHA DEL UNICO SORTEO DE LA RIFA AUTORIZADA POR DECRETO 1481/12.

Ayacucho, 27 de Julio de 2012.

VISTO la nota presentada por el Rotary Club Ayacucho y la Asociación Cooperadora de la E.E.S.T. N° 1 “Juan Labat” mediante la cual informan que debido a razones de fuerza mayor que han impedido distribuir los números para su venta, solicitan la modificación de la fecha del único sorteo establecida originariamente para el día 25 de agosto de 2012, **CONSIDERANDO**

QUE, en virtud de lo expuesto en el párrafo anterior la nueva fecha para el único sorteo sería el sábado 29 de septiembre de 2012 por Lotería Nacional Nocturna.

QUE, la modificación pretendida si bien no se encuentra contemplada por la Ordenanza que rige la materia N° 2498/93, mucho menos se opondrá;

QUE, teniendo en cuenta el continuo e incansable esfuerzo que realiza dicha Entidad en nuestro medio con el

propósito de mejorar el estado de sus instalaciones para garantizar el bienestar no solo de sus socios sino de todas las personas que son asistidas.

Teniendo en cuenta que el sorteo se realizará de la misma manera que la autorizada por el decreto N° 1481/12; el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase la postergación de la fecha del único sorteo de la rifa organizada por el Rotary Club Ayacucho y la Asociación Cooperadora de la E.E.S.T. N° 1 “Juan Labat” y autorizada por Decreto N° 1481/12, para el día 29 de septiembre de 2012 por Lotería Nacional Nocturna.

Artículo 2º: La Entidad deberá hacer pública estas modificaciones en los medios de radiodifusión de nuestra ciudad, como así también notificar tal determinación a los adquirentes de las Boletas ya vendidas.

Artículo 3º: El organizador será el único encargado de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, asimismo asume toda la responsabilidad por daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cambio de fecha; des-afectando de esta manera al Municipio de cualquier eventual responsabilidad.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02363/12

AUTORIZANDO AL “NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO” A ORGANIZAR UNA CARRERA DE KARTING SOBRE TIERRA LOS DÍAS 04 Y 05 DE AGOSTO DE 2012.

Ayacucho, 27 de Julio de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Entidad de Bien Público “NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO”; Expte. N° 4282, de fecha 25/07/12, mediante la cual solicita autorización para la organización de la Quinta fecha del Campeonato de Karting de Tierra designada por la Federación Regional de Automovilismo Depor-

Sección Ejecutiva

tivo “Mar y Sierra”, durante los días 04 y 05 de Agosto de 2012 en las instalaciones de la Entidad ubicada en la calle Moreno, Sección Quintas. **CONSIDERANDO**

QUE la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su modificatoria N° 2716/95;

QUE la Entidad Organizadora, ha presentado Copia de los Seguros Contratados.

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ley 12.391, a los fines del desarrollo del evento deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación la documentación allí establecida.

QUE, conforme a lo establecido en la Ley 12.391 y Resolución 01/05 remitida por la Dirección Provincial de Transporte, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Entidad de Bien Público “NUEVO MOTO CLUB AYACUCHO”, a organizar la Quinta fecha del campeonato de Karting de Tierra, los días 04 y 05 de Agosto de 2012 en las instalaciones de la Entidad ubicada en la calle Moreno Sección Quintas. Dicha carrera será fiscalizada por la Federación Regional de Automovilismo Deportivo “Mar y Sierra”.

Artículo 2°: La presente Autorización queda condicionada a la habilitación y autorización definitiva que deberá expedir la Autoridad de Aplicación, Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo. Esta autorización deberá presentarse antes del espectáculo en la Oficina de Inspección General de la Municipalidad de Ayacucho.

Artículo 3°: El organizador será el único encargado de la organización y fiscalización del evento, por lo cual se obliga a adoptar las medidas necesarias para evitar consecuencias dañosas; asimismo asume toda la responsabilidad por daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo y/o en ocasión del mismo; desafiando de esta manera al Municipio de cualquier eventual responsabilidad. Asimismo se compromete a resolver los aspectos técnicos relativos a la seguridad de las instalaciones, personal dependiente, espectadores, terceros; y asume las responsabilidades por daños que se provocaren, como también por los que se

deriven de sus actos o de sus hechos, o de sus dependientes, obligándose a los resarcimientos económicos que correspondieren.

Artículo 4°: La Municipalidad de Ayacucho no toma a su cargo ni se hace responsable de ninguna especie de indemnización, al organizador y a la Entidad Beneficiaria, como así también a sus dependientes, terceros y/o espectadores.

Artículo 5°: La Entidad Organizadora deberá dar fiel e íntegro cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y Resolución referenciada, cuya copia deberá entregarse al momento de la notificación de este acto.

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02364/12

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN PRO INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO (A.P.I.D.D.A.) A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 27 de Julio de 2012.

VISTO la nota presentada por la Asociación Pro-Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A.), Expte. N° 4305, de fecha 26 de julio de 2012, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Or-

gánica de las Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Pro-Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A.) a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de dos mil quinientas (2.500.-) boletas cada una a un valor de \$40.- (cuarenta pesos), teniendo fecha de sorteo final para el 24 de noviembre de 2012 y con fecha 20 de octubre de 2012 se realizara un sorteo por pago cancelación.

Artículo 2°: Ambos sorteos se efectuarán por Lotería Nacional (nocturna) en las fechas antes mencionadas, siendo los premios los siguientes:

SORTEO: 24 de noviembre de 2012.-

1°Premio: Un televisor 32” LCD Samsung “C.A” Valor \$ 3.598,99.-

2°Premio: Una heladera Philco “C.A” Valor \$ 3.595,21.-

3°Premio: Computadora todo en uno 18” Burocasa “C.A” Valor \$ 3.310,77.-

4°Premio: Un aire ac 2500F/C Philco “C.A” Valor \$ 3.159,03.-

5°Premio: Una cocina autoblanca Patrick “C.A” Valor \$ 2.468,99.-

6°Premio: Lavarropas automático 5 Kg.620RPM Drean “C.A” Valor \$ 2.192,73.-

7°Premio: Cámara filmadora Benq “C.A” Valor \$ 1.858,75.-

8°Premio: Bicicleta Playera todo terreno Biciclateria “El Progreso” Valor \$1.050,00.-

9°Premio: Bicicleta Playera R26 Biciclateria “El Progreso” Valor \$980,00.-

10°Premio: Microondas 20 lts.Digital Atma “C.A” Valor \$779,98.-

11°Premio: Procesadora totalmix con bat. Y licuadora “C.A” Valor \$498,86.-

12°Premio: Juego de toalla y toallon Cannon y juego de sabanas de 2 ½ plazas Cannon “C.A” Valor \$421,74

SORTEO: 20 de octubre de 2012.-

Unico premio una Bicicleta Full dama R26 de Biciclateria “El Progreso” por un valor de Valor \$1.150,00

VALOR TOTAL EN PREMIOS \$ 25.064,60.-

Artículo 3°: La Asociación Pro-Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A.) deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

Sección Ejecutiva

Artículo 4°: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5°: La Asociación Pro-Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A.) se compromete enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad y con posterioridad a dicho sorteo un depósito por una suma de dinero igual al cinco por ciento (5%), calculado sobre el monto total de las boletas efectivamente vendidas. Si hubieran quedado boletas o números no vendidos, se deberán presentar ante la Oficina de Asesoría Legal a los efectos de proceder a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6°: En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Pro Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A.) a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02667/12

AUTORIZANDO A LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 21 de Agosto de 2012.

VISTO, la nota presentada por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho, Expte. N° 4798/12, de fecha 16 de Agosto de 2012, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y **CONSIDERANDO**

QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7°

de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho, a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de mil boletas (1.000.-), cada una a un valor de \$ 20.- (veinte pesos), la misma se sorteará el sábado 24 de Noviembre de 2012.

Artículo 2°: El sorteo se efectuará por Lotería Nacional (nocturna) y este es el listado de premios:

1° Premio: Mercadería en “Supermercado Don Pancho” Valor \$ 3.000,00.-

2° Premio: Mercadería en “El Escolar” Valor \$ 2.000,00.-

3° Premio: Mercadería en “Nueva Tienda La Razón” Valor \$ 1.000,00.-

Valor total en premios \$ 6.000,00.-

Artículo 3°: La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho, deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

Artículo 4°: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5°: La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6°: En caso de incumplimiento por parte de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Ayacucho a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General.

DECRETO N° 02669/12

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA INSTALACION DE AGUA Y GAS EN 30 VIVIENDAS DEL PLAN FEDERAL.

Ayacucho, 21 de Agosto de 2012

VISTO la necesidad de contar con la provisión de Mano de obra para instalación de servicios; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 54/ 2012, para la instalación de agua y gas destinados al Plan Federal según Exp. 4817/12, dependencia solicitante SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Sección Ejecutiva**OFICINA DEL CEMENTERIO / MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO**Información vencimiento **JULIO 2012**

Plazo para su renovación 60 días (fines de junio)

NICHO N°	RESTOS DE:
1871	BELARRA, JUAN NICOLÁS
1388	PARDO, RAMÓN
985	FERREYRA, VICTOR JORGE
176	DENIRO DE PEREYRA, HILDA
12	LEANES DE RUSSO, ANGELA
5	MORALES, EUGENIO ANIBAL
7	PEREZ DE RIPOLL, VICTORIA
10	FERNANDEZ, HAYDEE
3	CORVALAN, IRMA HAYDEE
13	LOPEZ, CARLOS ALBERTO

Sección Legislativa

Ayacucho, 13 de julio de 2012
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo A. Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el expediente HCD. 216/11, mediante el cual el Departamento Ejecutivo remite para su convalidación un contrato de comodato, celebrado entre la Municipalidad de Ayacucho y Telefónica de Argentina S.A., y **CONSIDERANDO** **QUE** a través del mencionado convenio, Telefónica Argentina S.A. cede en comodato a la Municipalidad de Ayacucho, un espacio de aproximadamente 102, m 2 de superficie, dentro del inmueble sito en calle 9 de julio 874 de la ciudad de Ayacucho,

QUE el mencionado contrato tendrá un plazo de duración de diez años, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes,

QUE el espacio cedido deberá ser destinado exclusivamente para tareas inherentes a la función municipal,

QUE actualmente funciona en el mencionado espacio la oficina local del CREAP,

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°4636 / 2012

Artículo 1°: Convalídese el contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de Ayacucho y Telefónica de Argentina S.A., sobre el espacio de aproximadamente 102 m2 de superficie, dentro del inmueble, sito en calle 9 de julio 874 de la ciudad de Ayacucho, representados por el Sr. Intendente Darío David y por los apoderados de Telefónica de Argentina S.A., Sres. Fernando Daniel Boustani y Miguel Ángel García y que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4636ord
Asunto 216/11

Ayacucho 23 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02306-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4636/2012

Ayacucho, 13 de julio de 2012
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo A. Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 103/12, mediante el cual el Departamento Ejecutivo traslada reclamo del Sr. José Alberto Eugui, y **CONSIDERANDO** **QUE** mediante expediente municipal 727/2011 el Sr. José Alberto Eugui, presentó formal reclamo en virtud del siniestro sufrido el 25 de Enero del año 2011, en el cual una rama y producto de una fuerte tormenta de lluvia y viento cayo sobre su vehículo, ocasionándole daños al mismo.

QUE su reclamo fue denegado por Resolución 01/2011, debidamente notificada, quedando así culminada la instancia administrativa pertinente.

QUE según lo informa el Departamento Ejecutivo en el expediente 103/12 el mencionado reclamante se apersona con su letrado patrocinante hacia fines de diciembre del 2011, en la actual gestión, solicitando poder llegar a un acuerdo extrajudicial, pues la vía administrativa se encuentra agotada.

QUE el acuerdo propuesto en la actualidad asciende a la suma de pesos tres mil (\$3.000) la que se ajusta a los presupuestos presentados en su oportunidad.

QUE a criterio del Departamento Ejecutivo atento a los extensos fundamentos expuestos en el expediente 103/12 “se encuentra configurados los presupuestos que condicionan la responsabilidad de la Municipalidad, a saber: la imputabilidad material, falta de servicio, por cumplir de manera irregular con sus obligaciones, la existencia de un daño y la conexión entre la omisión en adoptar las medidas que impidan la generación de perjuicios a los particulares y el daño ocasionado a la Sr. Eugui”.

QUE a esto puede sumarse los gastos judiciales que se le ocasionaran al Municipio: tasa de justicia, honorarios de abogados, peritos intervinientes, intereses devengados, etc., los que sobrepasaran el monto que hoy en día solicita el reclamante.

QUE existe en el Departamento Ejecutivo la voluntad de concretar este convenio de pago extrajudicial por considerarlo beneficioso para las arcas municipales.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°4637 / 2012

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio de pago extrajudicial por un monto de tres mil pesos con el Sr. José Alberto Eugui, DNI 8.705.593 en relación al siniestro sufrido por el citado el 25 de enero de 2011, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4637ord
Asunto 103/12

Ayacucho 23 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02307-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4637-12

Ayacucho, 13 de julio de 2012
Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo A. Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 114/12 por el que el Proveedor Brogno, Nicolás Guillermo solicita reconocimiento de deuda por servicios de plomería y mano de obra instalación agua, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad, y **CONSIDERANDO**

QUE de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en el cual se anexa a la presente la documentación respaldatoria para legitimar el derecho invocado por dicho Proveedor.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4638 / 2012

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y efectuar el pago correspondiente al Proveedor

Sección Legislativa

Brogno, Nicolás Guillermo por los servicios prestados de plomería y mano de obra instalación agua, y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 140° del Reglamento de Contabilidad, que surge de la documentación obrante en la presente.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4638ord
Asunto 114/12

Ayacucho 23 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02308-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4638-12

Ayacucho, 13 de julio de 2012

Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo A. Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 132/12 por el cual el Departamento Ejecutivo remite para su aprobación un Convenio de Asistencia y Cooperación para ser firmado entre la Municipalidad de Ayacucho y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, y **CONSIDERANDO**

QUE este convenio de asistencia y cooperación contribuirá a fomentar y articular el trabajo conjunto entre ambos organismos a los efectos de promover el desarrollo de los sectores productivos de ambas jurisdicciones, tendiendo a potenciar y complementar las acciones a desarrollar.

QUE el Municipio comparte junto al Gobierno de Tucumán la mesa directiva del Programa Nacional de Fomento de la Comercialización (PRONAFOC), instancia ésta de la cual surge como fruto de dicha relación y fortaleza la celebración del convenio cuya aprobación se solicita. El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4639 / 2012

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Asistencia y Cooperación entre la Municipalidad de Ayacucho y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, que forma parte integrante de la presente Ordenanza

como Anexo I.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4639ord
Asunto 132/12

Ayacucho, 23 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02309-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4639/2012

Ayacucho, 13 de julio de 2012

Sr. Intendente Municipal
Prof. Pablo A. Zubiaurre
Su Despacho

VISTO, el expediente HCD 150/12 y **CONSIDERANDO**

QUE hay ausencia de una norma integral local que regule los niveles de ruido que se producen en el ámbito urbano;

QUE si bien la Ordenanza 1771/73 efectúa prohibiciones, y en consonancia la Ordenanza 3093/98 expresa similares consideraciones y su similar la 2358/92 pauta un nivel único máximo de ruido, no contemplan especificaciones necesarias para ejercer controles acordes a nuestra realidad;

QUE resulta oportuno atender el reclamo de diferentes vecinos de la comunidad, que a través de diversos canales de comunicación solicitan que el estado municipal accione en materia de ruidos molestos que perturban la normal convivencia, mencionando como antecedentes los que dieran origen a la norma del año 1992 promovida por el centro de estudiantes y alumnos de la Escuela Técnica;

QUE la lista de consecuencias producidas por el ruido es larga, a la mala comunicación interpersonal, perturbación y estrés, se le une la disminución del rendimiento y la concentración, así como alteraciones cardiovasculares y metabólicas que se manifiestan con aumento de la presión arterial y problemas del ritmo cardiaco entre otras;

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4640 / 2012

Artículo 1°: Prohíbese producir, causar, estimular o provocar ruidos de cualquier origen superiores a la escala de decibeles que se fijará en la presente.

Artículo 2°: La presente rige para los ruidos producidos en la vía pública, plazas, paseos, salas de espectáculos, confiterías (bailables o no), pubs, centros de reunión, clubes, y en todos los demás lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en casas habitación de particulares.

Artículo 3°: Queda prohibido dentro del radio urbano la circulación de vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciador de escape. Entiéndase como vehículos a: ciclomotores, motos, cuatriciclos, automóviles, camionetas, colectivos, camiones, tractores, y maquinaria agrícola. La presente descripción es enunciativa.

Artículo 4°: Los ruidos provenientes de fuentes fijas de emisión, deberán observar los siguientes niveles máximos de decibeles en los lugares y horarios que a continuación se detallan:

- 70 decibeles sobre las aceras de 6 a 22 horas.
- 50 decibeles sobre las aceras de 22 a 6 horas.
- 50 decibeles en el interior de los domicilios aledaños de 6 a 22 horas.
- 40 decibeles en el interior de los domicilios aledaños de 22 a 6 horas.

Artículo 5°: Los sonidos emitidos de fuentes móviles quedarán sujetos a los niveles máximos que a continuación se detallan:

- Automóviles particulares hasta 83 decibeles.
- Utilitarios y transporte de hasta 3,5 Tn de carga 85 decibeles.
- Vehículos de carga mayor y transporte de pasajeros hasta 90 decibeles.
- Motocicletas hasta 125 cc, hasta 80 decibeles.
- Motocicletas más de 125 cc, hasta 84 decibeles.

Artículo 6°: Los niveles a que hacen referencia los artículos precedentes, serán medidos con un decibelímetro debidamente homologado y a cargo de los inspectores dependientes de la Municipalidad de Ayacucho.

Artículo 7°: La infracción a cualquiera de las disposiciones de la presente, debi-

Sección Legislativa

Ejecutivo solicitando autorización para contraer un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y **CONSIDERANDO**

QUE nuestro distrito atraviesa desde un largo tiempo una emergencia habitacional.

QUE en el corto plazo los recursos de la administración municipal no serán suficientes para dar respuesta a esa demanda habitacional sin acudir a asistencia financiera externa.

QUE el Banco de la Provincia de Buenos Aires dentro del marco de su Programa de Asistencia Financiera a Municipios ha dispuesto una línea de créditos para los municipios, que por las condiciones establecidas resulta una herramienta propicia para obtener recursos en forma inmediata y extraordinaria que permitan comenzar con la ejecución de viviendas, las que por su naturaleza requieren un tiempo considerable para su ejecución.

QUE esta línea de créditos por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires persigue los objetivos compartidos con la línea de pensamiento del Municipio de dar impulso a la economía local mediante la inversión en obras de infraestructura que permitan mantener y crear fuentes de trabajo así como también la construcción de barrios municipales que permitan atender situaciones de la emergencia habitacional.

QUE el acceder a esta línea de créditos permitirá también brindar respuesta desde el Estado y el acceso a la vivienda a todas aquellas personas que por diferentes motivos no pueda acceder a los créditos hipotecarios en las condiciones que el mercado ofrece, pero que poseen una determinada capacidad económica que hace posible el recupero de la inversión a mediano plazo, pudiendo reinvertirse en el objetivo perseguido, constituyendo esto un círculo virtuoso.

QUE desde tiempo atrás se plantea la imperiosa necesidad del estado municipal de contar con un banco de tierras disponible para estos planes y para los que se pudieran gestionar a futuro en otros estamentos del estado.

QUE también resulta conveniente inyectar fondos a destinos productivos, como lo es una planta de chacinados secos y salazones, que permitirá a partir de contar con instalaciones adecuadas y conformes a la legislación vigente, solucionar la demanda de manufactureros locales de contar con las mismas para producir productos que puedan ser introducidos en el mercado en un todo de

acuerdo con las normativas vigentes, lo que también significará una herramienta concreta para combatir una enfermedad zoonótica como la triquinosis.

QUE también se contempla en este crédito la posibilidad de obtener fondos para microcréditos productivos con devolución accesible, como así también la factibilidad de adquisición de tierras para futuros emplazamientos industriales.

QUE en un contexto inflacionario es conveniente contraer deuda en moneda nacional con tasa subsidiada por la banca del Estado, muy por debajo de los índices inflacionarios públicamente conocidos.

QUE esta posibilidad liberará recursos propios para ir cumplimentando otras finalidades.

QUE la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 46 al 50 determina el procedimiento a seguir en estos casos y el rol cumplir por el H. Concejo Deliberante.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA PREPARATORIA N° 4643 / 2012

Artículo 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de pesos Doce Millones (\$ 12.000.000).

Artículo 2°: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Plazo: hasta sesenta (60) cuotas, mensuales y consecutivas de capital e interés.

Amortización de capital: Cuotas de amortización de capital constantes (Sistema Alemán).

Tasa de interés aplicable: El préstamo devengará una tasa variable en función de la tasa promedio mensual que publica el BCRA como "BADLAR tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos - total en pesos" (tasa testigo) o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el del día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio, más un spread de 3 (tres) puntos porcentuales anuales.

Periodo de intereses: Mensual.

Intereses: Sobre saldo de deuda. La cuota

de interés se abonará conjuntamente con la cuota de amortización.

Vencimiento de los servicios: Las cuotas vencerán el último día hábil del mes, venciendo la primera en esa misma fecha del mes siguiente al de la efectivización del préstamo.

Comisión: Será del uno por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación.

Artículo 3°: El importe del empréstito será destinado a la adquisición de terrenos, construcción de viviendas e incremento presupuestario para el área de Desarrollo Local de acuerdo al siguiente detalle:

Préstamo	12,000,000.00	
Construcción		
Viviendas	6,500,000.00	54.17%
Compra		
Terrenos	3,000,000.00	25.00%
Desarrollo		
Local	2,380,000.00	19.83%
Gastos de		
Otorgamiento	120,000.00	1.00%

Artículo 4°: La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley N° 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo.

Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

Artículo 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

Artículo 7°: Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de

Sección Legislativa

Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las Leyes N° 12.462 y N° 13.295.

Artículo 8°: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los

efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.

Artículo 9°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS

DOCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Registrada 4643ord

Asunto 156/12

Sección Ejecutiva**Listado de Decretos correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012**

6706-11 / 10 de Diciembre de 2011
TOMANDO POSESION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TODAS SUS DEPENDENCIAS POR PARTE DE INTENDENTE MUNICIPAL ZUBIAURRE PABLO ANTONIO Y DESIGNANDO AL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINADOR GENERAL.

06707-11 / 10 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO AL DR. RALLI ESTEBAN AMIN COMO DIRECTOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

06708-11 / 10 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LA SRA. PAPPONETTI NILDA SUSANA R. COMO TESORERA MUNICIPAL.

06709-11 / 10 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y DEL HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06710-11 / 10 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO AL CONTADOR CASAS FRANCISCO MANUEL COMO SUBSECRETARIO DE HACIENDA.

06711-11 / 10 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑARÁN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y AD-REFERENDUM APROBACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

06712-11 / 10 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑARÁN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

06713-11 / 12 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE CONCENTRACIÓN N° 1 Y JARDÍN DE INFANTES N° 903 A POSTERGAR LA FECHA DE REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE DESTREZA CRIOLLA EN LA CONSTANCIA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

6715-11 / 12 de Diciembre de 2011
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONTADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO, SR. TERUGGI CARLOS PABLO.

06716-11 / 12 de Diciembre de 2011
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CÓRDOBA OSCAR LEONARDO.

06717-11 / 12 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ROLDAN CLAUDIA ESTER.

06718-11 / 12 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SRA. MORALES ANA MARIÁ.

06719-11 / 12 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CORREA JUAN ALBERTO.

06720-11 / 12 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACION AL SR. TRELAUN LUIS ALFREDO.

06721-11 / 12 de Diciembre de 2011
ESTABLECIENDO EL MONTO DEL CAMBIO EN LA CASA DE CAMPO (OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES) PARA EL AÑO 2011 POR LA SUMA DE PESOS TRECIENTOS (\$300) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DEL MISMO.

06722-11 / 12 de Diciembre de 2011
ESTABLECIENDO MONTO PARA EL FONDO DEL CAJERO DEL AÑO 2011 POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1800,00) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

06723-11 / 12 de Diciembre de 2011
ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2011 POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DEL MISMO.

06724-11 / 13 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑARÁN EN EL AREA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

06725-11 / 13 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑARÁN EN DISTINTAS AREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL AD-REFERENDUM DE LA APROBACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

06726-11 / 13 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LOS COORDINADORES DE AGENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

06727-11 / 13 de Diciembre de 2011
DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN DE PERIODOS FISCALES DE LAS CUENTAS MUNICIPALES N° 528-TASA PAVIMENTO -; N° 800000192- TASA PATENTE RODADOS -; N° 4428,10338, Y 12549- TASA POR ALUMBRADO BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA VÍA PUBLICA MUNICIPAL -Y DEL COMERCIO N° 2021-TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE.

06728-11 / 13 de Diciembre de 2011
DEVOLVIENDO AL SR. BASUALDO MIGUEL EDUARDO LA SUMA DE PESOS CIENTO SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$107,87).

06729-11 / 13 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. BURGOS HÉCTOR DANIEL.

06730-11 / 13 de Diciembre de 2011
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE 2700 LITROS DE GAS OIL.

06731-11 / 14 de Diciembre de 2011
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A LIBRAR UNA ORDEN DE PAGO AL TESORERO MUNICIPAL POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) PARA SER ABONADO A LOS BENEFICIARIOS POR EL "PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADO Y CARNES" DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALLIMENTACION DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN.

06732-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

06733-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRECIENTOS.

06734-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA.

06735-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA.

Sección Ejecutiva

06736-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

06737-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN-
TOS CINCUENTA.

06738-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR
LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO
CINCUENTA.

06739-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA
DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS.

06740-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA
DE PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA.

06741-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA
DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS.

06742-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA
DE PESOS MIL SEISCIENTOS DIEZ.

06743-11 / 15 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LA SRA. MEDINA JIME-
NA COMO CONTADORA MUNICIPAL.

06744-11 / 15 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A FUNCIONARIOS QUE
SE DESEMPEÑARÁN EN DISTINTAS
AREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL
AD-REFERENDUM DE LA APROBA-
CIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE.

06745-11 / 15 de Diciembre de 2011
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE
A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL
AGENTE TEBES MARIO NORBERTO.

06746-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS
CUATROCIENTOS CINCUENTA.

06747-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS
TRESCIENTOS CINCUENTA.

06748-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS
DOSCIENTOS DIECINUEVE.

06749-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS.

06750-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOS-
CIENTOS NOVENTA.

06751-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS
TREINTA.

06752-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL.

06753-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS
NOVENTA.

06754-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL QUINIEN-
TOS OCHENTA Y CINCO.

06755-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO
NOVENTA.

06756-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO
OCHENTA.

06757-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIE-
NTOS CINCUENTA.

06758-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS SEISCIENTOS.

06759-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIE-
NTOS.

06760-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIE-
NTOS NOVENTA.

06761-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS
TRESCIENTOS OCHENTA.

06762-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL OCHENTA.

06763-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO-
CIENTOS.

06764-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIE-
NTOS TREINTA.

06765-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS
TREINTA.

06766-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL TREINTA.

06767-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIE-
NTOS CUARENTA.

06768-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO-
CIENTOS SETENTA.

06769-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS.

06770-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS
SETENTA Y CINCO.

06771-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA
DE PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA.

06772-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIE-
NTOS CUARENTA.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

06773-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO
CUARENTA.

06774-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIEN-
TOS DIEZ.

06775-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA.

06776-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO-
CIENTOS TREINTA,

06777-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIE-
TOS OCHENTA.

06778-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUI-
NIENTOS.

06779-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIE-
TOS TREINTA.

06780-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO
TREINTA.

06781-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL TRECIEN-
TOS NOVENTA.

06782-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL TREINTA.

06783-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS
OCHENTA Y CINCO.

06784-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA
DE PESOS TRESCIENTOS.

06785-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA
DE PESOS CUATROCIENTOS.

06786-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIN-
CUENTA.

06787-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL.

06788-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIE-
TOS CINCUENTA.

06789-11 / 15 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO FUNCIONARIOS QUE
SE DESEMPEÑARÁN EN DISTINTAS
AREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL
AD-REFERENDUM DE LA APROBA-
CIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE.

06790-11 / 15 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO FUNCIONARIOS QUE
SE DESEMPEÑARÁN EN DISTINTAS
AREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL
AD-REFERENDUM DE LA APROBA-
CIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE.

06791-11 / 15 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL
DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CON-
FECCIONAR UN CONTRATO POR
TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR.
FASCIA JOSÉ VALENTIN.

06792-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS
TRESCIENTOS.

06793-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA.

06794-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL CINCO.

06795-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS
NOVENTA.

06796-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS SETECIENTOS CIN-
CUENTA.

06797-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA
DE PESOS TRESCIENTOS.

06798-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA
DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

06799-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA
DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA

06800-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA
DE PESOS TRESCIENTOS.

06801-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

06802-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS
CINCUENTA.

06803-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO-
CIENTOS CINCUENTA.

06804-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA.

06805-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO
OCHENTA.

06806-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL CUATRO-
CIENTOS TREINTA.

06807-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIE-
TOS VEINTE.

06808-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA
DE PESOS TRES MIL CINCUENTA.

Sección Ejecutiva

06809-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA
DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS.

06810-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS
DIEZ.

06811-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRES-
CIENTOS CINCUENTA.

06812-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
CITADAS EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOS-
CIENTOS SESENTA.

06813-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA
DE PESOS CUATRO MIL OCHENTA.

06814-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SEMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS
DIEZ.

06815-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL.

06816-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA TRES MIL CIENTO CUARENTA.

06817-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE TRES MIL QUINIENTOS.

06818-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE DOS MIL NOVECIENTOS
SETENTA.

06819-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR
LA SUMA DE DOS MIL SETECIENTOS
OCHENTA.

06820-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR
LA SUMA DE DOS MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA.

06821-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS
SETENTA Y CINCO.

06822-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA.

06823-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS
CINCUENTA.

06824-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS
INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS
CINCUENTA.

06825-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA
CITADA EN EL ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO-
CIENTOS CINCUENTA.

06826-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LA PERSONA
CITADA EN EL ANEXO I POR LA SUMA
DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

06827-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR
LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTO
CINCUENTA.

06828-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIEN.

06829-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL CUATRO-
CIENTOS SETENTA.

06830-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOS-
CIENTOS CINCUENTA.

06831-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRES-
CIENTOS SESENTA.

06832-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO
CUARENTA Y CINCO.

06833-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA
INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS
DOSCIENTOS.

06834-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA
INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS
TRECIENTOS.

06835-11 / 15 de Diciembre de 2011
DANDO SUBSIDIO A PERSONA INDI-
GENTE POR LA SUMA DE PESOS CUA-
TROCIENTOS CINCUENTA.

06836-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

06837-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS.

06838-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL TRECIENTOS
SETENTA.

06839-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS TRES MIL.

06840-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS
QUINCE.

06841-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS MIL CIENTO CIN-
CUENTA.

06842-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRES-
CIENTOS CINCUENTA.

06843-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIEN.

06844-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA
INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS
CUATROCIENTOS CINCUENTA

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

06845-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA.

06846-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA.

06847-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

06848-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

06849-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS.

06850-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

06851-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ.

06852-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA.

06853-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

06854-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE.

06855-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA.

06856-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA.

06857-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA.

06858-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA.

06859-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

06860-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL.

06861-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA.

06862-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA.

06863-11 / 15 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CINCUENTA.

06864-11 / 16 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS.

06865-11 / 16 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

06866-11 / 16 de Diciembre de 2011
MODIFICANDO VENCIMIENTO PERÍODO 05/2011 DE LA TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE.

06867-11 / 16 de Diciembre de 2011
ADJUDICANDO A LA FIRMA PETROTANDIL S. A. 2700 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETENTA Y SEIS.

06868-11 / 16 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

06869-11 / 19 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A LA ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A EFECTUAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. MOREL GUILLERMINA SOLEDAD.

06870-11 / 19 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. RODRIGUEZ MARÍA INÉS.

06871-11 / 19 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. PERELLO NATALIA.

06872-11 / 19 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA.

06873-11 / 19 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL A "PANDA" DE AYACUCHO.

06874-11 / 19 de Diciembre de 2011
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS.

06875-11 / 19 de Diciembre de 2011
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

06876-11 / 19 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL "CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS" DE AYACUCHO.

06877-11 / 19 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CINCUENTA AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO.

06878-11 / 19 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. MARTIARENA MARÍA JOSÉ.

Sección Ejecutiva

06879-11 / 19 de Diciembre de 2011
DECLARANDO ASUETO DURANTE TODA LA JORNADA DE LOS DÍAS 26 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y EL DÍA 2 DE ENERO DE 2012 PARA TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET”.

06880-11 / 20 de Diciembre de 2011
PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE TRES MESES LA CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGUROS VARIOS.

06881-11 / 20 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

06882-11 / 20 de Diciembre de 2011
OTORGANDO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL AL ESTABLECIMIENTO “EL JUNCALITO” PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE PARA USO PRIVADO.

06883-11 / 20 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA A EFECTOS DE SOLVENTAR GASTOS DE DICHA ADMINISTRACIÓN.

06884-11 / 20 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

06885-11 / 20 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A DISTINTOS FUNCIONARIOS LOS HABERES ADEUDADOS A LA FECHA DE CESE.

06886-11 / 20 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA A ABONAR A LOS DISTINTOS FUNCIONARIOS LOS HABERES ADEUDADOS A LA FECHA DE CESE.

06887-11 / 20 de Diciembre de 2011
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS, DIDIO MARÍA LAURA Y DESIGNANDO SU REMPLAZANTE.

06888-11 / 20 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A LA ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A EFECTUAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. MANSANIZ ROGELIO ATILIO.

06889-11 / 20 de Diciembre de 2011
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL A LA “ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS” DE AYACUCHO.

06890-11 / 21 de Diciembre de 2011
OTORGANDO UN SUBSIDIO CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N°801 AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS.

06891-11 / 21 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL N°501 A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

06892-11 / 21 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y POPULAR “MANUEL VILARDAGA” A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

06893-11 / 21 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.

06894-11 / 22 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO AL CAMBIO DE FIRMA DEL COMERCIO N°105 LEGAJO N°86 CUYO TITULAR ERA EL SR. GIUDICE EBERT ORLANDO.

06895-11 / 22 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (PROVISORIA) AL SR. QUINTEROS ALEJANDRO.

06896-11 / 22 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. MILLOC BÁRBARA.

06897-11 / 22 de Diciembre de 2011
INCORPORANDO A LA HABILITACIÓN COMERCIAL DEL CLUB SOCIAL DE AYACUCHO “SALÓN DE EVENTOS “ (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, FIESTAS, BAILES ETC.).

06899-11 / 22 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N°1 DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

06900-11 / 23 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CUARENTA A EIJO JORGE MANUEL.

06901-11 / 23 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON QUINCE CENTAVOS A GILARDONI ABUNDIO ALBERTO.

06902-11 / 23 de Diciembre de 2011.
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CINCUENTA.

06903-11 / 23 de Diciembre de 2011.
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

06904-11 / 23 de Diciembre de 2011.
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS.

06905-11 / 23 de Diciembre de 2011.
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

06906-11 / 23 de Diciembre de 2011.
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

06907-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO 06486-11

06908-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06473-11

06909-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06472-11

06910-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06475-11

06911-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06474-11

06912-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06476-11

06913-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06477-11

06914-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06479-11

06915-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06480-11

06916-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06492-11

06917-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06483-11

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

06918-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06484-11

06919-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06493-11

06920-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06490-11

06921-11 / 27 de Diciembre de 2011.
REVOCANDO DECRETO N° 06491-11

06922-11 / 27 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR HORAS EXTRAS A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

06923-11 / 27 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

06924-11 / 27 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCION DE EDUCACION HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

06925-11 / 27 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

06926-11 / 27 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

06927-11 / 27 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS E INSPECCIÓN GENERAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

06928-11 / 27 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2011.

06929-11 / 27 de Diciembre de 2011.
OTORGANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

06930-11 / 27 de Diciembre de 2011.
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA DIRECCION DE PRODUCCIÓN HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

06931-11 / 27 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

06932-11 / 27 de Diciembre de 2011.
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

06934-11 / 28 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA.

06935-11 / 28 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

06936-11 / 28 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.

06937-11 / 28 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

06938-11 / 28 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

06939-11 / 28 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO.

06940-11 / 28 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO AL SR. KELLY GUILLERMO MARTIN COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

06941-11 / 28 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO AL DR. SOUVERVILLE LUIS MARÍA A DESEMPEÑARSE EN EL SERVICIO DE GUARDIAS GENERALES Y DE TRASLADO DENTRO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

06942-11 / 28 de Diciembre de 2011
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE CAVILLA HUGO REINALDO, ESTEBERENA GRACIELA DEL CARMEN, BATTISTESA MIRTA SUSANA, Y ARBILLAGA SERGIO TOMAS APARA EJERCER CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA RETENIENDO SUS CARGOS RESPECTIVOS EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL.

06943-11 / 28 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. JERACI ALBERRO LUCIANO.

06944-11 / 28 de Diciembre de 2011
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

06945-11 / 28 de Diciembre de 2011
INCORPORANDO AL AGENTE TALU ATILIO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

06946-11 / 28 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR UNA BONIFICACIÓN POR FALLO DE CAJA AL AGENTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN ANTOCI DORA MABEL.

06947-11 / 28 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS AFECTADOS POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS MIL (\$500,00) PARA PAGO DE SALARIOS DEL MES DE DICIEMBRE.

06948-11 / 29 de Diciembre de 2011
INCORPORANDO AL COMERCIO PROPIEDAD DE LA FIRMA "FAVACARD S.A.", LA FIRMA "FAVA HNOS S.A.".

06949-11 / 29 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. HIDALGO JULIO CÉSAR.

06950-11 / 29 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. APARICIO ELIZABETH RAQUEL.

Sección Ejecutiva

06951-11 / 29 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE A LA SRA. ELORDI MARÍA NICOLASA.

06952-11 / 29 de Diciembre de 2011
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE A LA SRA. ELORDI MARÍA NICOLASA

06953-11 / 29 de Diciembre de 2011
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. ZÉTOLA DANIEL HORACIO.

06954-11 / 29 de Diciembre de 2011
MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL POR LA TASA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE HASTA EL 3 de Enero de 2012.

06955-11 / 29 de Diciembre de 2011
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS AL AGENTE LUGREN SILVIO ROSA.

06956-11 / 29 de Diciembre de 2011
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE LUGREN SILVIO ROSA A LA FECHA DE CESE.

06957-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE LUGREN SILVIO ROSA QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399-10.

06958-11 / 29 de Diciembre de 2011
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES A LA SRA. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL CHIMINELLI CLAUDIA M. A PARTIR DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y MIENTRAS SE DESEMPEÑA COMO CONCEJAL DEL PARTIDO DE AYACUCHO.

06959-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO AL AGENTE OJEDA ENRIQUE COMO JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

06960-11 / 29 de Diciembre de 2011
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE PAPPONETTI NILDA SUSANA R., PARA EJERCER CARGO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA RETENIENDO SU CARGO RESPECTIVO EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL.

06961-11 / 29 de Diciembre de 2011
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL AREA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06962-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO AL AGENTE ANDRACA MARÍA PAZ COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06963-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LOS AGENTES CIGANDA CAMILA, RIVAROLA LUCIANA ANGÉLICA, SUPATO VANINA DEL JESÚS, ACOSTA CLAUDIA ROXANA, ACOSTA CANOSA MARÍA ALICIA, COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06964-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LA SRA. FALCÓN GRISOLA MARÍA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06965-11 / 29 de Diciembre de 2011
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06966-11 / 29 de Diciembre de 2011
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06967-11 / 29 de Diciembre de 2011
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06968-11 / 29 de Diciembre de 2011
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06969-11 / 29 de Diciembre de 2011
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06970-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LA SRA. MIRAMONT CAROLINA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06971-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. BALBI MARA ELIZABETH.

06972-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS EN DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

06973-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS EN DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN SUB-SECRETARÍA DE GOBIERNO.

06974-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS EN DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SUB-SECRETARÍA DE HACIENDA.

06975-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS EN DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

06976-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS EN DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

06977-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS A DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

06978-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS A DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

06979-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS A DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

06980-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS A DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

06981-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS A DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SUB-SECRETARÍA DE VIALIDAD.

06982-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LA SRA. PEREZ MARÍA BELÉN COMO PERSONAL REMPLAZANTE PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

06983-11 / 29 de Diciembre de 2011
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" A ABONAR AL AGENTE PERAZZI MARÍA TERESITA UNA BONIFICACIÓN POR ACTIVIDAD CRÍTICA.

06984-11 / 29 de Diciembre de 2011
INCORPORANDO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA AL AGENTE ALTAMIRANDA ARMANDO PARA QUE DESARROLLE TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06985-11 / 29 de Diciembre de 2011
DANDO DE BAJA LA BONIFICACIÓN POR ACTIVIDAD CRÍTICA QUE PERSEBE EL AGENTE ROJAS GERARDO URIEL E INCORPORÁNDOLO AL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

06986-11 / 29 de Diciembre de 2011
PRORROGANDO A DISTINTOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUB-SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

06987-11 / 29 de Diciembre de 2011
PRORROGANDO A DISTINTOS AGENTES DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

06988-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO Y MENSUALIZADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06989-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LA SRTA. CIGANDA FLORENCIA COMO PERSONAL REEMPLAZANTE PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06990-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LOS AGENTES VARELA HILDA ROSA Y CAJDA AGUSTINA COMO PERSONAL REEMPLAZANTE PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06991-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LA SRTA. IRAZABAL ORNELA COMO PERSONAL REEMPLAZANTE PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06992-11 / 29 de Diciembre de 2011
DESIGNANDO A LA BIOQUÍMICA MIRAMONT CAROLINA PARA CUBRIR GUARDIA PASIVAS EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

06993-11 / 29 de Diciembre de 2011
REFRENDANDO A TESORERÍA MUNICIPAL POR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS EN REEMPLAZO DE CHEQUES EMITIDOS POR ERROR.

06994-11 / 29 de Diciembre de 2011
INUTILIZANDO LOS NÚMEROS DE DECRETOS DEL CORRIENTE AÑO.

00001-12 / 3 de Enero de 2012
ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2012 EN LA SUMA DE PESOS OCHO MIL (\$8.000) Y AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL AL PAGO DE LA MISMA.

00002-12 / 3 de Enero de 2012
ESTABLECIENDO MONTO PARA FONDO DEL CAJERO DEL AÑO 2012 EN LA SUMA TOTAL DE PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800) Y AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

00003-12 / 3 de Enero de 2012
ESTABLECIENDO EL MONTO DEL CAMBIO EN LA CASA DE CAMPO (OFICINA MARCAS Y SEÑALES) PARA EL AÑO 2012 POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS (\$300.00) Y AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

00004-12 / 3 de Enero de 2012
ESTABLECIENDO Y CONVALIDANDO EL MONTO PARA CAJA CHICA DEL AÑO 2012 PARA EL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET EN LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000) Y AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL ENTE AL PAGO DE LA MISMA.

00005-12 / 3 de Enero de 2012
SE ORDENA A LA CONTADURÍA MUNICIPAL AL REGISTRO DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL EJERCICIO 2011.

00006-12 / 3 de Enero de 2012
DESIGNANDO RESPONSABLES DE COORDINACION DEL SISTEMA R.A.F.A.M , DE ORGANOS RECTORES Y UNIDADES EJECUTORAS DEL MISMO.

00007-12 / 3 de Enero de 2012
PRORROGANDO A VARIOS AGENTES DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

00008-12 / 3 de Enero de 2012
OTORGANDO PLAZOS PARA EL PAGO DEL CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES A DISTINTAS CASAS CONSIGNARIAS DE HACIENDA.

Sección Ejecutiva

00009-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 906 -UDAQUIOLA, DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA.

00010-12 / 3 de Enero de 2012

DEVOLVIENDO A LA SRA. BALDINI MÓNICA SILVANA LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS(\$375,78).

0011-12 / 3 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CUARENTA AL SR. ECHEVERRÍA DANIEL HÉCTOR.

0012-12 / 3 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO AL SR. CONTINO FRANCISCO.

0013-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL.

0014-12 / 3 de Enero de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N°. 4591/2011.

0015-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

0016-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

0017-11 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS.

0018-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ.

0019-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA.

0020-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA.

0021-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

0022-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA.

0023-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CINCUENTA.

0024-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA.

0025-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ.

0026-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

0027-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA.

0028-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0029-12 / 3 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS DIEZ.

0030-12 / 3 de Enero de 2012

ADEUDANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE EMPLEO MUNICIPAL A LA NUEVA PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL.

0031-12 / 3 de Enero de 2012

ORDENANDO A LA ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DE COMODATO CON LA COOPERATIVA LLAMPICÓ.

0032-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO.

0033-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0034-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0035-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA.

0036-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0037-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0038-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CIEN.

0039-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA.

0040-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CIEN.

0041-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE.

0042-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA.

0043-12 / 4 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

0044-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS IRAZABAL ORNELLA POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA.

0045-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS TREINTA.

0046-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

0047-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS TREINTA.

0048-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA.

0049-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

0050-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIEN.

0051-12 / 4 de Enero de 2012
DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN DE LOS PERÍODOS FISCALES DE LA CUENTA CORRIENTE N° 8000000407-TASA MOTOVEHÍCULO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 278 BIS DE LA I.O.M.

0052-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA.

0053-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA.

0054-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS.

0055-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE.

0056-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ.

0057-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA.

0058-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVENTA.

0059-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE.

0060-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA.

0061-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS.

0062-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA.

0063-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA.

0064-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA.

0065-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS.

0066-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ.

0067-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.

0068-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA.

0069-12 / 4 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS.

0070-12 / 5 de Enero de 2012
PROMULGANDO ORDENANZA N° 4592/2011

0071-12 / 5 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS.

0072-12 / 5 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS AL BARRIO VILLA AURORA.

0073-12 / 5 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS QUINCE.

0074-12 / 5 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA.

0075-12 / 5 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0076-12 / 5 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

0077-12 / 5 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

Sección Ejecutiva

0078-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS.

0079-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS.

0080-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA.

0081-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO.

0082-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

0083-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA.

0084-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA.

0085-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0086-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0087-12 / 5 de Enero de 2012

LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE 25000 LITROS DE GAS OIL.

0088-12 / 5 de Enero de 2012

LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE COMESTIBLES ENTREGA ENERO 2012.

00089-12 / 5 de Enero de 2012

LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE 695 KILOGRAMOS DE PAN ENERO 2012.

00090-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

00091-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

00092-12 / 5 de Enero de 2012

APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

00093-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA.

00094-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS.

00095-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS.

00096-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOCIENTOS.

00097-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUARENTA.

00098-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

00099-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS.

0100-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA.

0101-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS.

0102-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA.

0103-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

0104-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE.

0105-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS.

0106-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS OCHENTA.

0107-12 / 5 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS.

0108-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIEN- TOS.

0109-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

0110-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

0111-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRECIEN- TOS TREINTA.

0112-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

0113-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL VEINTI- CINCO.

0114-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

0115-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS.

0116-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA.

0117-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. CONTADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" DOÑA VALERIA MARCHISIO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

0118-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA.

0119-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE.

0120-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA.

0121-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CUARENTA.

0122-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0123-12 / 6 de Enero de 2012

REGLAMENTANDO ARTÍCULO 29 DE LA ORDENANZA TARIFARIA VIGENTE.

0124-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS.

0125-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CINCUENTA.

0126-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA.

0127-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

0128-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

0129-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA.

0130-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE.

0131-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

0132-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA.

0133-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

0134-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS QUINCE.

0135-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

0136-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0137-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE.

0138-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA.

0139-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE.

0140-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ.

0141-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ.

0142-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N°37 PARAJE - LAS PIEDRAS DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL.

0143-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

0144-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO UNO, CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS AL BARRIO BELLAS ARTES DE AYACUCHO.

0145-12 / 6 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA A LA SRA. MATTIASSICH SILVANA

0146-12 / 6 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CUARENTA AL SR. ROLDÁN MATÍAS DANIEL HORACIO.

0147-12 / 6 de Enero de 2012

ADJUDICANDO LA COMPRA DE 695 KILOGRAMOS DE PAN POR LA SUMA DE PESOS MIL DIEZ, CON QUINCE CENTAVOS.

0148-12 / 6 de Enero de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA, DRA. RODRIGUEZ DINA INÉS Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

Sección Ejecutiva

0149-12 / 6 de Enero de 2012
PRORROGANDO LICENCIA ESPECIAL SON GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL ERRECLADE ADRIANA SUSANA A PARTIR DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2012 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

0150-12 / 6 de Enero de 2012
PRORROGANDO LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE ANESETTI MARÍA LUJÁN POR EL TÉRMINO DE 4 MESES.

0151-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL JUZGADO DE FALTAS MARÍA SILVIA ARBILLAGA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

0152-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA CONTADORA MUNICIPAL MEDINA JIMENA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

0153-12 / 6 de Enero de 2012
PRORROGANDO LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE FERNANDEZ MARÍA CAROLINA PARA EJERCER CARGO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, RETENIENDO SU CARGO RESPECTIVO EN LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL.

0154-12 / 6 de Enero de 2012
PRORROGANDO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA A LOS AGENTES RODRIGUEZ DINA INÉS Y SIMONE DANIEL ANIBAL.

0155-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL SIMONE DANIEL ANIBAL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

0156-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0157-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS.

0158-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

0159-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA.

0160-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.

0161-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA.

0162-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

0163-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS VEINTE.

0164-12 / 6 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0165-12 / 9 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

0166-12 / 9 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS.

0167-12 / 9 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

0168-12 / 9 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS.

0169-12 / 9 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS

0170-12 / 9 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS.

0171-12 / 9 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO TREINTA.

0172-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO LA RESTITUCIÓN DE RECURSOS AFECTADOS POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.00) DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 06947-11.

0173-12 / 9 de Enero de 2012
ODENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES AL SR. CONTINO FRANCISCO.

0174-12 / 9 de Enero de 2012
ODENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS, AL SR. CONTINO FRANCISCO.

0175-12 / 9 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS VEINTISIETE CON OCHENTA AL SR. ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO.

0176-12 / 9 de Enero de 2012
ADJUDICANDO A LA FIRMA PMDP S.A. LA COMPRA DE 2500 LITRO DE GAS OIL POR LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA.

0177-12 / 9 de Enero de 2012
PRORROGANDO LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE IRIARTE LILIANA ESTHER A PARTIR DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31º DE DICIEMBRE DE 2012.

0178-12 / 9 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA.

0179-12 / 9 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0180-12 / 9 de Enero de 2012
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES MES DE ENERO POR LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS.

0181-12 / 9 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0182-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. PERALTA LUIS ADRIÁN.

0183-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. ACOSTA SANTIAGO GASTÓN.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

0184-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. ALMIRON MARÍA ESTER.

0185-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. ALVAREZ CAROLINA.

0186-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. CANO MATÍAS JAVIER.

0187-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON ELSR. CARRANZA MAURICIO GERMAN.

0188-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON ELSR. CESTONA MATIAS.

0189-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON ELSR. CORA MATÍAS NICOLAS.

0190-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON ELSR. CRUCES MONICA GRACIELA.

0191-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. GIARDINI ANA MARÍA.

0192-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. GIARDINI JUAN ALBERTO.

0193-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. PESOLANO ERNESTO JUAN ANTONIO.

0194-12 / 9 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. PELLEGRINI VERGUEIRO MARÍA BEATRIZ.

0195-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0196-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0197-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0198-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0199-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0200-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0201-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0202-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0203-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0204-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0205-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS

0206-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0207-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0208-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS.

0209-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0210-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0211-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0212-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0213-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0214-12 / 10 de Enero de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 70 NICHOS.

0215-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.

0216-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0217-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0218-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0219-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0220-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

Sección Ejecutiva

0221-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS.

0222-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS TREINTA.

0223-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0224-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0225-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0226-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0227-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0228-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0229-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0230-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0231-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0232-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0233-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0234-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS.

0235-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL A PANDA DE AYACUCHO.

0236-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N°801 POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS.

0237-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CINCO MIL AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA.

0238-12 / 10 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TRES CON SETENTA Y CINCO A LA SRA. SALVADOR LAURA.

0239-12 / 10 de Enero de 2012
DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. MUJICA FRANCISCO.

0240-12 / 10 de Enero de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. OLANO MARÍA GUILLERMINA.

0241-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS.

0242-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS.

0243-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA.

0244-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS.

0245-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

0246-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS.

0247-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

0248-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0249-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO OCHENTA.

0250-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0251-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0252-12 / 10 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0253-12 / 11 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0254-12 / 11 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS.

0255-12 / 11 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0256-12 / 11 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. MARTÍN ESTEBAN DE BAJENETA LA SUMA DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES.

0257-12 / 11 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINCE CON VENTIOCHO CENTAVOS AL BARRIO "JARDIN" DE AYACUCHO.

0258-12 / 11 de Enero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS AL BARRIO "JARDIN" DE AYACUCHO.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

0259-12 / 11 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0260-12 / 11 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. CASTRO MARCELA CARINA.

0261-12 / 11 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. BROGGI DIANA.

0262-12 / 11 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON EL SR. ISLA GERMÁN ALBERTO.

0263-12 / 11 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. GARCIA SAINZ MARÍA DEL CARMEN.

0264-12 / 11 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. ELORDI MARÍA FLORENCIA.

0265-12 / 11 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA BUCCINO LUCIA.

0266-12 / 11 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. FERREIRA, MARÍA DE LOS ANGELES.

0267-12 / 11 de Enero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS AL AYACUCHO CICLES CLUB.

0268-12 / 11 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. SOUZA MARÍA LUCÍA.

0269-12 / 11 de Enero de 2012
AUTORIZANDO AL COMEDOR EL ANGEL SOLIDARIO A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

0270-12 / 11 de Enero de 2012
SUBSANANDO EN EL DECRETO 06912-11

0271-12 / 12 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.

0272-12 / 12 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SETENTA.

0273-12 / 12 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0274-12 / 12 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA

0275-12 / 12 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0276-12 / 12 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N°12 Y EL SEINN N° 1 DE AYACUCHO POR LA SUMA DE MIL OCHOCIENTOS PESOS.

0277-12 / 12 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS AL SR. CANTARINI ANDRÉS.

0278-12 / 12 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS, AL SR. GILARDONI ABUNDIO ALBERTO.

0279-12 / 12 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO AL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N°801 POR LA SUMA DE DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS.

0280-12 / 12 de Enero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS SEIS MIL A PANDA DE AYACUCHO.

0281-12 / 12 de Enero de 2012
DEVOLVIENDO AL SR. BRESCIA RAÚL NICOLAS LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS.

0282-12 / 12 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS VEINTE.

0283-12 / 13 de Enero de 2012
OTORGANDO HABILITACION COMERCIAL A LA SRA. RICARDO MONICA BEATRIZ.

0284-12 / 13 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. ANALÍA LOPEZ.

0285-12 / 13 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS VEINTE.

0286-12 / 16 de Enero de 2012
AUTORIZANDO ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. LANDIVAR ANA CLARA.

0287-12 / 16 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0288-12 / 16 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

0289-12 / 16 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA.

0290-12 / 16 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0291-12 / 16 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL.

0292-12 / 16 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA.

0293-12 / 16 de Enero de 2012
AUTORIZANDO ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. ROSATTO LEANDRO JAVIER.

0294-12 / 16 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CINCO MIL AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA.

Sección Ejecutiva

0295-12 / 16 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0296-12 / 16 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, CON CINCUENTA AL SR. MIGUELES ANGEL GUILLERMO.

0297-12 / 16 de Enero de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MALDONADO MARÍA FERNANDA.

0298-12 / 16 de Enero de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. BALBUENA CARLOS.

0299-12 / 16 de Enero de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SR. CAIMI MARÍA JOSEFINA.

0300-12 / 17 de Enero de 2012

OTORGANDO LICENCIA AL JEFE DE DEVISION DE MESA DE ENTRADAS, RUSSO MONICA CRISTINA Y DESIGNANDO REEMPLAZANTE

0301-12 / 17 de Enero de 2012

OTORGANDO LICENCIA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO, ARQ. PEREZ CESAR LUÍS Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

0302-12 / 17 de Enero de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DEL DEPARTAMENTO BIBLIOTECA INTERINO FUENTES TERESA ESTHER Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

0303-12 / 17 de Enero de 2012

CREANDO EL ESPACIO CULTURAL LA VIEJA USINA.

0304-12 / 17 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

0305-12 / 17 de Enero de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. MARTINA EMMA ELVIRA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

0306-12 / 17 de Enero de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. SARIELLA ANDREA KARINA.

0307-12 / 17 de Enero de 2012

AUTORIZANDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS A LOS HIJOS DEL AGENTE PONCE ALBINO A LA FECHA DE CESE POR FALLECIAMIENTO.

0308-12 / 17 de Enero de 2012

DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN DE LOS PERÍODOS FISCALES DE LAS CUENTAS CORRIENTES N° 8000000567, 8000000537, TASA MOTOVEHÍCULO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 278 BIS DE LA I.O.M.

0309-12 / 17 de Enero de 2012

DECLARANDO ASUETO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO AL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL Y HOGAR DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER" PARA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2012 DESDE LAS 7.00HS, HASTA LAS 19.00HS POR EL FALLECIMIENTO DEL SECRETARIO DE SALUD DOCTOR HUGO REYNALDO CAVILLA.

0310-12 / 20 de Enero de 2012

RESCINDIENDO CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO Y LA EMPRESA E.G.S. S.A

0311-12 / 20 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS QUINCE.

0312-12 / 20 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS AL SR. GARVEY MARIANO.

0313-12 / 20 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA AL SR. DEOSEFFE EUGENIO.

0314-12 / 20 de Enero de 2012

DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO "ADGAR S.A." .

0315-12 / 20 de Enero de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DETERMINADA POR EL ARTICULO 34 DE LA ORDENANZA N°4591/11.

0316-12 / 20 de Enero de 2012

DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. REINAGA IRMA HAYDEÉ.

0317-12 / 20 de Enero de 2012

DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. NEWTON LUCRECIA.

0318-12 / 20 de Enero de 2012

DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. MARANGHELO PABLO CÉSAR.

0319-12 / 20 de Enero de 2012

DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. MARFETAN MONICA.

0320-12 / 20 de Enero de 2012

DANDO DE BAJA DE LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. PEREYRA DANIEL FEDERICO.

0321-12 / 23 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA.

0322-12 / 23 de Enero de 2012

AUTORIZANDO A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO ATENEO CULTURAL Y DEPORTIVO "JOSÉ MANUEL ESTRADA" A REALIZAR UN FESTIVAL DE DESTREZA CRIOLLA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

0323-12 / 23 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO AL SR. ARDITI CLAUDIO.

0324-12 / 23 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS AL SR. DISABATTO LUÍS.

0325-12 / 23 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE, CON SESENTA CENTAVOS AL SR. DISABATTO LUÍS.

0326-12 / 23 de Enero de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS AL SR. FRANCISCO CONTINO.

Sección Ejecutiva - Listado de Decretos correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

0327-12 / 23 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRECE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO AL SR. CONTINO FRANCISCO.

0228-12 / 23 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS AL SR. POURTAU ANIBAL.

0329-12 / 24 de Enero de 2012
DANDO DE BAJA POR FALLECIMIENTO AL AGENTE CAVILLA HUGO REYNALDO.

0330-12 / 24 de Enero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE CAVILLA HUGO REYNALDO A LA FECHA DE CESE POR FALLECIMIENTO.

0331-12 / 24 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS A LA ORDEN DEL TESORERO MUNICIPAL.

0332-12 / 24 de Enero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR A LOS DISTINTOS AGENTES LOS HABERES ADEUDADOS A LA FECHA DE CESE.

0333-12 / 24 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO AL SR. MARTINEZ HECTOR JOSE.

0334-12 / 24 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CINCUENTA.

0335-12 / 24 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0336-12 / 24 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO DIECISEIS A GARAY RUBÉN GUSTAVO.

0337-12 / 24 de Enero de 2012
DANDO DE BAJA DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET ASTRA DOMINIO IRH 153 Y HABILITANDO LA UNIDAD -MARCA CHEVROLET ASTRA GLS 2.0 DOMINIO KOG 729 PERTENECIENTE AL SR. ETCHEVERRY ROBERTO HÉCTOR.

0338-12 / 24 de Enero de 2012
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL PARA TRANSPORTE AL SR. ETCHEVERRY ROBERTO HÉCTOR.

0339-12 / 24 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA AL SR. POURTAU ANÍBAL.

0340-12 / 25 de Enero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE LEDESMA JUAN MANUEL.

0341-12 / 25 de Enero de 2012
DANDO DE BAJA A LA SRA. DEYA CONSTANZA IRENE QUIEN SE DESEMPEÑABA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET".

0342-12 / 25 de Enero de 2012
DANDO DE BAJA A LA SRA. OCAÑO MÓNICA TERESITA QUIEN SE DESEMPEÑABA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET".

0343-12 / 25 de Enero de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE DE DEPARTAMENTO OFICINA MARCAS Y SEÑALES TAYLOR GUSTAVO ANGEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

0344-12 / 25 de Enero de 2012
DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE CROVO MARTA TERESA.

0345-12 / 25 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

0346-12 / 25 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIEN.

0347-12 / 25 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ADULTOS N° 701 A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

0348-12 / 25 de Enero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS VEINTIUNO CON CINCUENTA AL BARRIO "MARTÍN FIERRO" DE AYACUCHO.

0349-12 / 25 de Enero de 2012
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO DIECIOCHO AL BARRIO "MARTÍN FIERRO" DE AYACUCHO.

0350-12 / 25 de Enero de 2012
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. FERRARI LUCAS.

0351-12 / 25 de Enero de 2012
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA AL SR. GARBERI MARIANO.

0352-12 / 25 de Enero de 2012
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES ENTREGA FEBRERO 2012.

0353-12 / 26 de Enero de 2012
FIJÁNDOSE CALENDARIO FISCAL Y FECHA DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO PARA EL PAGO DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE AÑO 2012.

0354-12 / 26 de Enero de 2012
FIJÁNDOSE CALENDARIO FISCAL 2012 PARA LA TASA PATENTES DE RODADOS.

0355-12 / 26 de Enero de 2012
FIJÁNDOSE CALENDARIO FISCAL 2012 PARA EL PAGO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR MUNICIPALIZADO.

0356-12 / 26 de Enero de 2012
AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR AL DR. FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS UN MIL VEINTE.

0357-12 / 26 de Enero de 2012
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS.

0358-12 / 26 de Enero de 2012
APLICANDO SANCIÓN DE MULTA PREVISTA EN EL ARTICULO 34 INC. 3 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES Y PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES A LA EMPRESA E.G.S. S.A.

0359-12 / 26 de Enero de 2012
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS, DIDIO MARÍA LAURA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

0360-12 / 26 de Enero de 2012
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE CARRIZO MARÍA CRISTINA.

Sección Ejecutiva

0361-12 / 26 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA.

0362-12 / 26 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0363-12 / 26 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA.

0364-12 / 26 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

0365-12 / 26 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

0366-12 / 26 de Enero de 2012

DECLARANDO DIA NO LABORABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2012.

0367-12 / 26 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA.

0368-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

0369-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

0370-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

0371-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

0372-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CINCUENTA.

0373-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0374-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

0375-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

0376-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA.

0377-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.

0378-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS.

0379-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS NOVENTA.

0380-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIEN.

0381-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS.

0382-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA.

0383-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0384-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

0385-12 / 27 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS.

0386-12 / 30 de Enero de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. BASUALDO MIGUEL E.

0387-12 / 30 de Enero de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. PÉREZ GUZZI MARÍA SILVINA.

0388-12 / 30 de Enero de 2012

ORDENANDO ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR CONVENIO CON LA LIGA AYACUCHENSE DE FUTBOL.

0389-12 / 30 de Enero de 2012

DANDO DE BAJA AL VEHICULO FORD FIESTA DOMINIO CIG 594 Y HABILITANDO LA UNIDAD – MARCA CHEVROLET CORSA- DOMINIO CYV737 PERTENECIENTE AL SR. ROLDÁN MATÍAS HORACIO.

0390-12 / 31 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS.

0391-12 / 31 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CIEN.

0392-12 / 31 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA.

0393-12 / 31 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS. PESOS DOS MIL NOVECIENTOS.

0394-12 / 31 de Enero de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS.

Sección Legislativa

Ordenanzas correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

Ayacucho, 29 de diciembre de 2011.

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo Zubiaurre

Su Despacho

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4591/11

Artículo 1°: Fijase en la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 101.666.438,09) el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayacucho, para el Ejercicio 2012, conforme a los listados adjuntos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 37.175.000,00.-) el Presupuesto de Gastos del organismo Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" para el Ejercicio 2012, conforme a los listados adjuntos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: Fijase en la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 101.666.438,09.-) el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Ayacucho para el Ejercicio 2012, conforme a los listados adjuntos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 4°: Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 37.175.000,00.-) el Cálculo de Recursos del organismo Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" para el Ejercicio 2012, conforme a los listados adjuntos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5°: Crease y fijase en el número de cargos de la Planta permanente y temporaria de la Municipalidad en SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (638) y de TRESCIENTOS DIEZ (310) del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" para la planta

permanente y temporaria.

Artículo 6°: Dejase sin efecto para los agentes que ingresen en la planta del personal Municipal y del Hospital Municipal el mínimo establecido por la Ordenanza N° 2502/93.

Artículo 7°: Déjase sin efecto cualquier forma de facultades delegadas otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante. Para la modificación de partidas del Presupuesto deberá procederse de acuerdo a lo normado en los Artículos 119°, 120° y 207° del Decreto Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias y los Artículos 75°, 76° y 77° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 8°: Bonificación por Antigüedad. Fijase una bonificación por antigüedad y por título para el personal establecido en la Ordenanza 2493/1993 y para el establecido en los art. 185°, 189°, 199° de la LOM y art. 28° del Decreto Provincial 2980/00 de la Municipalidad de Ayacucho y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" en la forma establecida en la Ley 11.757. Fijase una bonificación por antigüedad para el Personal sin estabilidad que ocupen cargos Superiores y Jerárquicos de la Municipalidad de Ayacucho y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" en la forma establecida por la Ley 11.757.

Establécese la Bonificación por Antigüedad a los Concejales, de acuerdo a los alcances previstos en la Ley N° 13.924, modificatoria del artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 9°: Bonificación por Título

El personal que posea uno o más títulos de nivel secundario de: Bachiller, Perito Mercantil, Maestro Normal, Maestro Mayor de Obras o Técnico en la diferentes especialidades, egresados de establecimientos Nacionales, Provinciales o Privados reconocidos oficialmente y de Constructor acreditado por estudios cursados; tendrá derecho a una bonificación mensual, de un 4% (cuatro por ciento) del sueldo básico de la clase o categoría según corresponda.

Artículo 10°: El personal que posea título expedido por instituto de nivel terciario o títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de los anteriores especifica-

dos, todo otro título otorgado por escuelas o academias particulares reconocidas oficialmente, o establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que las enunciadas, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujeto a su fiscalización y que a juicio del Departamento Ejecutivo o del Presidente del Honorable Concejo Deliberante según corresponda, representen un beneficio para la actividad que desempeña el agente en el Municipio, dará derecho a una bonificación de un 6% (seis por ciento) del sueldo básico de la clase o categoría según corresponda.

Artículo 11°: El personal que posea título expedido por universidades nacionales o privadas en este caso con revalidación correspondiente tendrá derecho a percibir una bonificación mensual de un 8% (ocho por ciento) del sueldo básico de la clase o categoría según corresponda.

Artículo 12°: Sueldo anual complementario. El agente percibirá el sueldo anual complementario conforme a lo que establezcan las leyes nacionales vigentes en la materia.

Artículo 13°: Jornada prolongada

El agente de la administración municipal podrá desarrollar diariamente, excepto los días de descanso y feriados, en forma permanente y continua, mayor horario de labor que el fijado habitualmente, hasta el límite de 8 (ocho) horas diarias.

Esta extensión de horario será denominada "Jornada Prolongada", recibiendo una retribución proporcional al sueldo básico más antigüedad, compensaciones y toda otra retribución, excluido únicamente el salario familiar.

Asimismo se deja establecido que dicha retribución se tendrá en cuenta a los fines de liquidación de haberes por licencias ordinarias y sueldo anual complementario.

Artículo 14°: Horas extras

Todo exceso sobre la jornada de trabajo, no permanente, se abonará de la siguiente forma:

- 1) Días laborables con el 50% (cincuenta por ciento) de recargo.
- 2) Días sábados, feriados nacionales y domingos con el 100% (ciento por ciento) de recargo.

Bajo ningún aspecto los recargos deter-

Sección Legislativa

minados precedentemente se liquidaran en base a francos compensatorios.

Artículo 15°: Compensaciones

El personal tiene derecho a la percepción de compensaciones y reintegros en concepto de viáticos y gastos de comida. Asimismo tiene derecho a que se le extiendan órdenes de pasajes en los casos y condiciones que se determinen.

Artículo 16°: Fallo de Caja

El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá una compensación especial mensual en concepto de "fallo de caja" la misma no será inferior al 20% (veinte por ciento) ni superior al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo básico de la categoría o clase inicial del grupo ocupacional en que revistare el agente.

Artículo 17°: Bonificación por Conductor

El personal que se desempeñe como conductor de vehículos motorizados percibirá una compensación mensual especial a los efectos de cubrir posibles riesgos del material a su cargo:

a) Personal que conduzca vehículos menores (coches, jeeps, camionetas, motos o similares) el 4% (cuatro por ciento) del sueldo básico.

b) Personal que conduzca tractores, camiones o similares, el 6% (seis por ciento) del sueldo básico.

c) Personal que conduzca vehículos mayores, maquinarias viales o de importancia en su volumen o valor, superior a lo determinado en los incisos anteriores, el 8% (ocho por ciento) del sueldo básico.

Esta compensación no se abonará cuando los vehículos sufran daños imputables al agente o desperfectos que no sean los propios del desgaste natural.

Artículo 18°: Subsidios Familiares

Los agentes gozarán de subsidios de acuerdo a las asignaciones familiares vigentes nacional, con excepción de los agentes de la Escuela de Enseñanza Artística e Idiomas que se basaran de acuerdo al estatuto del Docente.

Artículo 19°: La Municipalidad otorgará al personal que cumpla veinticinco (25) años de servicios, una plaqueta recordatoria y el importe bruto total de las remuneraciones percibidas en el mes anterior.

Artículo 20°: Actividad Crítica

Los agentes que desarrollen tareas en ambientes declarados insalubres o que se

actividad tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugar cerrado, donde existan elementos tóxicos o peligrosos, y además toda tarea que a juicio del Departamento Ejecutivo y con asesoramiento de autoridad sanitaria pueda ser considerada como actividad crítica, estará comprendida dentro de las disposiciones que determina el reconocimiento de 30 (treinta) minutos por hora trabajada, a los efectos de la liquidación mensual de haberes, sobre las remuneraciones sujetas a aportes.

La jornada en lugares denominados o considerados insalubres o peligrosos no podrá exceder bajo ninguna circunstancia las 6 (seis) horas diarias.

Artículo 21°: Fijase una Bonificación por Actividad de Gabinete que tendrá una proporción del 30% del sueldo básico referido a los Profesionales de Arquitectura, Ingeniería, Contabilidad, Presupuesto, Hacienda y Agrimensura.

Artículo 22°: Fijase una Bonificación por Actividades Técnicas de Campo que tendrá una proporción del 20% del sueldo básico referida a los Profesionales de Arquitectura, Ingeniería, y Agrimensura.

Artículo 23°: El agente que realice tareas de reparto y abrochado de las boletas de impuestos y/o tasas y/o contribuciones que percibe el Municipio gozarán una bonificación por tal concepto que será determinada por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 24°: Bonificación por Permanencia

Fijase para el personal contemplado en la Ordenanza N° 2493/1993 y para el establecido en los artículos 185°, 189°, 199° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 28° del Decreto Provincial 2980/00 de la Municipalidad de Ayacucho y Ente Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet", una bonificación de carácter remunerativo del cuatro por ciento (4%) sobre el sueldo básico.

Es condición para el cobro de dicha bonificación, que el agente al percibirlo, tenga una antigüedad mayor a un año en el Municipio y en el Organismo Descentralizado, tomándose en cuenta para el cómputo del año, ya sea en planta permanente o temporaria.

Dicha bonificación será percibida por agentes municipales por los meses de Enero de 2012 a Diciembre de 2012 inclusive.

BONIFICACIONES ESTABLECIDAS

PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

Artículo 25°: Bonificación por destino.

El agente que deba cumplir sus tareas o servicios en lugares alejados dentro del Partido de Ayacucho que le impidan pernoctar en sus hogares, percibirá una bonificación diaria por tal concepto que fijara el Departamento Ejecutivo.

Artículo 26°: Tareas nocturnas.

Los agentes que desarrollen tareas nocturnas se los adicionará a los efectos del pago mensual de haberes de 8 (ocho) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones.

Artículo 27°: Guardia Pasiva Semanal Electricistas.

Los agentes abocados al mantenimiento del alumbrado público percibirán una retribución remunerativa por guardia pasiva semanal por pareja equivalente al 42,50% del básico obrero clase I, por cada agente.

Artículo 28°: Fijase los sueldos básicos según el siguiente detalle, para la Municipalidad de Ayacucho:

SUELDOS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/2012

Cargo	Importe
Intendente	27.978,05
Secretario	10.718,91
Subsecretario	8.155,73
Juez de Faltas	8.155,73
Contador	9.320,82
Subcontador	4.194,38
Director	6.175,03
Tesorero	6.175,03
Jefe de Compras	6.175,03
Asesor Legal	6.175,03
Subdirector	5.369,65
Delegados	4.194,36
Coordinador	4.194,36
Secretario HCD	4.098,44
Concejales	6.746,98
Jerárquico Institucional	4.777,00
Jerárquico I	3.048,19
Jerárquico II	2.737,68
Profesional I	2.454,18
II	2.206,20
Técnico-administrativo I	2.670,19
II	2.440,72
III	2.197,71
Técnico-especializado I	2.319,19
II	2.119,08
III	1.914,23
Administrativo I	2.440,71
II	2.049,22
III	1.748,64

Sección Legislativa - Ordenanzas correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012

Obrero I	2.251,76
II	2.049,19
III	1.914,23
IV	1.779,25
V	1.748,64
Servicios I	1.981,74
II	1.748,64

BONIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET"**Artículo 29°:** Tareas nocturnas

Los agentes que desarrollen tareas nocturnas se los adicionará a los efectos del pago mensual de haberes de 14 (catorce) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones.

Artículo 30°: Establécese los siguientes valores para guardias:

- Guardia activa general diaria de lunes a viernes: en el 56% del básico del profesional Clase I.

- Guardia activa general diaria sábados, domingos y feriados: en el 66% del básico del Profesional Clase I.

- Guardia activa pediátrica diaria (sábados, domingos y feriados): en el 66% del básico del Profesional Clase I.

- Guardia activa diaria terapia intensiva lunes a viernes: en el 56% del profesional Clase I.

- Guardia activa diaria terapia intensiva sábados, domingos y feriados: en el 66% del profesional Clase I.

- Guardia pasiva diaria en el 35% del valor básico Profesional Clase I para los siguientes sectores: médicos cirujanos, médicos ginecólogos, médicos pediatras, traumatólogos y anestesiastas.

- Guardia pasivo semanal farmacéutico: en el 35% del básico del Profesional Clase I.

- Guardia pasiva diaria (sábados y domingos) en el 35% del básico Profesional Clase I para Médicos ginecólogos y cirujanos.

- Guardia pasiva semanal en el 25 % de valor básico profesional Clase I: Para los siguientes sectores: administrativos facturación, técnicos hemoterapia, técnico rayos, servicio social, salud mental, obstetras, enfermeros para viaje, técnico electromecánico.

- Guardia pasiva diaria (sábados y domingos) en el 25% del básico Profesional Clase I para Obstetras.

- Guardia pasiva semanal (lunes a viernes) bioquímicos: en el 35% del básico del Profesional Clase I

- Guardia pasiva diaria (sábados y domin-

gos) bioquímicas: en el 25% del básico del Profesional Clase I

- Guardia pasiva semanal técnicos de laboratorio: en el 35% del básico Profesional Clase I.

- Guardia pasiva semanal instrumentados: en el 28% del básico Profesional Clase I.

- Guardia pasiva semanal choferes: 26% del básico profesional Clase I.

-Guardia pasiva diaria para médicos de traslado: 15% del básico Profesional Clase I.

Artículo 31°: Bonificación por atención domiciliaria

Abóñese al personal de enfermería que realice atención domiciliaria a pacientes hospitalarios un importe de \$ 20 por cada atención realizada.

Artículo 32°: Bonificación por terapia:

Determinase una bonificación para el personal técnico que desarrolla tareas en la Unidad de terapia intensiva del Hospital Municipal del 15% sobre el básico.

Artículo 33°: Fijase los sueldos básicos según el siguiente detalle, para el Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" y Hogar de Ancianos "San Francisco Javier".

SUELDOS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/2012

Personal jerárquico	Importe
Director de Salud	8,155.26
Director asociado	7,456.12
Administrador	6,990.30
Contador	5,825.28
Tesorero	4,660.24
Jefe de personal	4,660.24
Jefe de compras	4,660.24
Sub-Contador	4,146.01
Jefe de Servicio Clase I	3,048.13
Director Hogar	6,990.30
Sub-administrador Hogar	2,589.23
Coordinador Equipo Interdisciplinario	2,589.23

PERSONAL PROFESIONAL

Clase I	2,701.16
Clase II	2,251.69

PERSONAL TECNICO

Especializado Cl. I	2,670.16
Clase I	2,319.19
Especializado Cl. II	2,224.71
Clase II	2,116.71
Especializado Cl.III	2,022.20
Clase III	1,914.23

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Clase I	2,440.67
Clase II	2,049.21
Especializado Cl. I	2,670.16
PERSONAL OBRERO	
Clase II	2,049.22
Clase III	1,914.23
Clase IV	1,779.23
Clase V	1,748.57

PERSONAL DE SERVICIO

Jefe de Mucamas	3,048.13
Clase I	1,981.71
Clase II	1,748.57

Artículo 34°: Incrementase para el año 2012, en un cien por ciento (100%) la partida correspondiente a Becas Municipales, destinada a estudiantes universitarios y/o terciarios. Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias

Artículo 35°: Los saldos que arrojaran al cierre del Ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidas al Ejercicio siguiente incorporándose al Cálculo de Recursos por el Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el presupuesto de Gastos, reforzando los créditos ya existentes o incorporando conceptos no previstos; en ambos casos se respetará el destino donde deberán ser aplicados los fondos en cuestión.- La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al presupuesto de Gastos se efectuará respetando los nomencladores respectivos vigentes.

Artículo 36°: Apruébense el plan de cuentas dispuesto por el Sistema R.A.F.A.M. (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal) de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2980/00 y las cuentas creadas por el Departamento Ejecutivo que hagan a una correcta distinción de gastos y recursos; las Planillas Anexo I (Organigrama Municipal), Anexo II (Manual de funciones Organigrama Municipal), Anexo III (Agrupamiento de personal Municipalidad) y Anexo IV (Organigrama del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet").

Artículo 37°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Registrada como 4591ord
Asunto N° 237/11

Sección Legislativa - Ordenanzas correspondientes al período 10/12/2011 al 31/01/2012**Inciso 3)**

En las demás actividades, cuando se conceda la habilitación a personas físicas que acrediten fehacientemente una antigüedad no menor a seis (6) meses de residencia en el partido de Ayacucho, se les aplicará una reducción del veinte por ciento (20 %) sobre los valores fijados en la presente ordenanza. En caso de tratarse de una persona con capacidades diferentes y siempre que cuente con el respectivo certificado expedido por organismo oficial, se aplicará una reducción del cincuenta por ciento (50 %).

Inciso 4)

Para toda actividad no contemplada en la presente ordenanza, serán de aplicación el Código Tributario Municipal y la Ordenanza Tarifaria vigentes.

Artículo 3°: Incorpórase a la ordenanza 4501/11 el artículo 6° Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6° Bis: Los respectivos fogones de los puntos 4, 5 a) y b) del inciso 1, Artículo 6°, cuya habilitación se autorice en inmuebles fuera de la zona determinada, no podrán utilizar la vía pública y se encontrarán ubicados dentro de la línea de edificación. Asimismo podrán contar únicamente con escenarios para números folklóricos y/o difundir música folklórica.

Dicha habilitación se otorgará previa presentación del vínculo contractual entre la Institución local, o el particular y la persona con derecho a la ocupación del

lugar (propietario, locador, comodatario, usuario).

Artículo 4°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE-LIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Registrada como 4593ord

Asunto N° 225/11

Ayacucho 3 de Febrero de 2012.

DECRETO N° 0433-12 PROMULGAN-DO ORDENANZA N° 4593-12

Teléfonos Útiles**Ayacucho 02296**HOSPITAL MUNICIPAL
DR. PEDRO SOLANET**Emergencias 107**BOMBEROS VOLUNTARIOS
452401**Emergencias 100**POLICÍA
452013 / 452424**Emergencias 101**

459000 OPERADORA
459001 INTENDENTE
459002 OFICINA DE CÓMPUTOS
459003 MESA DE ENTRADAS (FAX)
459004 TRIBUNAL DE FALTAS
459005 OFICINA DE PERSONAL
459007 OFICINA DE RECURSOS (FAX)
459008 ORDENANZA P.B.
459009 TESORERÍA
459010 COMPRAS (FAX)
459011 CONTADURÍA
459012 BIBLIOTECA (FAX)
459013 CONTADOR
459014 DIRECTOR DE PRESUPUESTO
459015 RECURSOS HUMANOS
459016 ASESORÍA LEGAL
459017 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
459018 COORDINACIÓN DE GOBIERNO
459020 PRODUCCIÓN – RR HH
MEDIO AMBIENTE – FORO
459021 DEPORTES
459022 VEHICULOS
459023 SUB SECRETARIO DE HACIENDA
459024 DESCENTRALIZACION
TRIBUTARIA
459025 CATASTRO
459026 DESARROLLO SOCIAL

459027 SECRETARÍA DEL INTENDENTE
459028 OBRAS PUBLICAS
459029 SUBSECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
459035 OFICINA DE CEMENTERIO
459036 SECRETARÍA DE SALUD
459036 PRENSA
459038 SEGURIDAD Y TRÁNSITO
459030 H.C.D. BLOQUE – F.P.V.
459031 H.C.D. BLOQUE U.C.R.M.U.P.A.
459032 H.C.D. BLOQUE P. J.
453208 H.C.D. BLOQUE COALICIÓN CÍVICA
459033 PRESIDENCIA H.C.D.
459034 SECRETARÍA H.C.D.
459039 COORDINACIÓN DE GOBIERNO
459040 COMUNICACIONES (FAX)
459070 CASERO
452628 ESCUELA MUNIC. de ARTE e IDIOMAS
452085 MUSEO HISTÓRICO REGIONAL
452378 OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS
452682 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
452099 HOSPITAL MUNICIPAL
452143
452387
452283 CEMENTERIO
454015 CASA DE CAMPO
452013 POLICIA
454543 INSPECCIÓN GENERAL

452607 SERVICIOS URBANOS
453517 S.T.M.A.
454423 A.T.E.
454949 CASA DE LA CULTURA
452195 REGISTRO CIVIL
452159 INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA
451002 CONSEJO ESCOLAR
453922 UDAQUIOLA (DELEGACIÓN)
02268 LAS ARMAS
493229 (DELEGACIÓN)
02297 EGAÑA
443250 (DELEGACIÓN OESTE)
452247 ATAMDOS
453395 GUARDERÍA LAS ARDILLITAS
453403 GUARDERÍA LA SONRISA
454054 NAZARETH
454508 ANSES
451565 CREAP
453085 IOMA
452739 JUZGADO DE PAZ
452275 CENTRO COMPLEMENTARIO
452902 GAS
453065 EDEA
452243 AGUAS BONAERENSES
452756 FIESTA DEL TERNERO
454477 TRÁNSITO
452601 BIENESTAR SOCIAL

PONETE AL DÍA

Y PARTICIPÁ POR UN 0 KM

Los contribuyentes que se encuentren al día con el pago de las tasas municipales de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Tasa Vial e Inspección por Seguridad e Higiene, participarán de un sorteo por un 0 km. a realizarse el día 21 de diciembre de 2012, ante escribano público en el Salón Libertador de la Municipalidad de Ayacucho.



Desde el 1º de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2012, los contribuyentes que adeuden tasas pueden ponerse al día y participar del sorteo, aprovechando estos beneficios:

Hasta 75%
de descuento
sobre
intereses.

Hasta
12
cuotas.



La fotografía es meramente ilustrativa.

Más información

recursos@ayacucho.mun.gba.gov.ar
recursos2@ayacucho.mun.gba.gov.ar
contribuyentes.ayacucho@gmail.com
Tel: 45 9007



MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO